

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE INGENIERÍA

CP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover el Concurso Público CEPA CP-02/2014, “Diseño Final para la Construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, tiene un área total construida de 34,380 metros cuadrados. Este edificio alberga a las salas de espera y pasillos, áreas de Migración y Aduanas, así como espacio para áreas comerciales y administrativas. Asimismo, cuenta con diecisiete (17) puentes de abordaje, que conectan directamente a las aeronaves desde la plataforma con sus salas de espera.

El movimiento de pasajeros, se ha visto incrementado desde principios de 2013, debido a la transferencia del HUB de Avianca hacia el Aeropuerto, lo cual ha generado una mayor demanda para el acomodo y circulación de pasajeros en todas las áreas del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), con un volumen de 2.3 millones de pasajeros para el año 2013, previéndose hasta 2.6 millones de pasajeros al cierre de 2014. Por esa razón, se ha creado dentro de los mismos espacios, cinco salas temporales de última espera para atender de forma emergente la demanda creciente de espacios y está en proceso de desarrollarse un proyecto de readecuación de las facilidades migratorio-aduanales, tanto de pasajeros en llegada como en salida.

Por lo anterior, la Gerencia de Ingeniería, mediante Memorando GI-166/2014, de fecha 6 de octubre de 2014, ha solicitado a la UACI, gestionar la contratación de una Consultoría para la elaboración de un Diseño Final para la construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros, en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción del Concurso Público CEPA CP-02/2014, “Diseño Final para la Construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Gerente de Ingeniería, indica que para contribuir a solventar la demanda creciente de espacios dentro del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), es necesario construir cuatro (4) salas de última espera adicionales, las cuales estarán ubicadas en un edificio que se proyecta construir al oriente del puente 4 del Edificio Terminal de Pasajeros, con las cuales se atenderán simultáneamente 480 pasajeros sentados, a quienes se les brindarán servicios de facilitación adicionales que estarán ubicados en los nuevos espacios a ser construidos, todo en concordancia con el plan de expansión del Aeropuerto definido en el Plan Maestro de Desarrollo elaborado recientemente.

En términos generales, la ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto, consistirá en la construcción de un edificio anexo de dos niveles, a ser desarrollado en dos etapas, siendo la primera el desarrollo del primer nivel, para albergar 4 salas de espera, cuya área tendrá una extensión superficial aproximada de 2,890 m², con todos los servicios complementarios, similar área para el segundo nivel que será construida en una etapa posterior. Asimismo, se incluye la construcción de accesos vehiculares para el movimiento de aerobuses que atenderán los pasajeros en las posiciones remotas, la cual tendrá una extensión superficial proyectada de al menos 742 m² de área pavimentada.

Para poder realizar el proyecto en referencia, es necesaria la contratación de una Sociedad o Consultor que proporcione materiales, personal profesional multidisciplinario y técnico, y mano de obra en general, equipos, herramientas, información, y todos los recursos necesarios para la ejecución de los levantamientos topográficos, inspecciones de campo y otros estudios, con el objeto de efectuar los diseños finales de arquitectura y de ingeniería para la definición de las obras de estructuras, electricidad, mecánica, hidráulica, instalaciones especiales y pavimentos, que serán necesarios desarrollar el Diseño Final para la Construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

En vista de la importancia del Diseño para la construcción de las salas en referencia, se ha elaborado la requisición de compra 1192/2014 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para lo cual se le solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestione el proceso para la contratación de dicho servicio de consultoría el cual por su monto deberá efectuarse mediante un proceso de Concurso Público.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 60 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva, autorizar la promoción del Concurso Público CEPA CP-02/2014, “Diseño Final para la Construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el Concurso Público CEPA CP-02/2014, “Diseño Final para la Construcción de Cuatro (4) Nuevas Salas de Última Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Concurso.

Continuación Punto II

2b

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2014, “Desmontaje de Elevador, Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Elevador Hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

En el año 1998, durante la ampliación del AIES II, fue instalado un elevador de carga de tres (3) niveles marca Montgomery, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, con un costo aproximado de US \$19,550.00.

Dicho elevador está ubicado a la altura de las salas de espera Nos. 10-12, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y principalmente se utiliza para trasladar la mercadería de tiendas libres, de la zona de bodegas, ubicadas en el primer nivel, a la zona de salas de espera en el segundo nivel.

Actualmente, el elevador tiene 16 años de operación, y durante todo este tiempo, ha recibido mantenimientos preventivos de forma anual, por diferentes empresas relacionada con el mantenimiento de elevadores; adicionalmente, se han realizado mantenimientos correctivos, en conjunto con personal de la Sección de Electromecánica. Por la edad del equipo, actualmente es obsoleto, siendo difícil obtener repuestos en plaza y además, no se cuenta con una empresa que dé la asistencia técnica adecuada.

En el mes de junio de 2014, el elevador presentó fallas en el sistema de control y debido a que no hay repuestos en el país, se tuvo que realizar la compra en el exterior; sin embargo, después de instalados los repuestos se generó otra falla en dicho control y no fue posible encontrar este nuevo repuesto, por lo que se ha realizado un diseño temporal del sistema de control, por parte del personal de Servicios de Terminal de CEPA, el cual está siendo ensamblado utilizando repuestos usados de otros equipos, para mientras se adquiere el nuevo elevador. Cabe mencionar, que de lograr hacer funcionar el elevador, sería exclusivamente para subir carga extremadamente pesada, la cual no podría subirse por las gradas del edificio.

Adicionalmente, este año el elevador presentó problemas en el sistema hidráulico, lo cual fue reparado por la empresa Central Hidráulica, quienes mencionaron, que en las condiciones de desgaste actual de dicho sistema, se le considera un tiempo de vida útil de aproximadamente 2 años.

En virtud de lo anterior, se hace necesario poder contar con un nuevo y moderno elevador, que garantice el traslado seguro de la mercadería de tiendas libres, de la zona de bodegas, en el primer nivel, a la zona de salas de espera ubicadas en el segundo nivel del Aeropuerto.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-33/2014, “Desmontaje de Elevador, Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Elevador Hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, lo cual permitirá sustituir el elevador actual, el cual ya es obsoleto, siendo difícil obtener repuestos en plaza y además, no se cuenta con una empresa que dé la asistencia técnica adecuada.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el elevador, ha presentado diversas fallas, y considerando que es el único medio adecuado para la movilización de la mercadería de las bodegas a la zona de las tiendas libres, ya que la otra opción es trasladarla por las escaleras de emergencia, causando incomodidad o riesgos en la salud de los usuarios, la Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera indispensable sustituir el equipo lo más pronto posible.

En ese sentido, mediante Memorando GAES-244/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014 y Requisición N° 1116/2014, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó a la UACI realizar las gestiones para promover el proceso de contratación para el desmontaje del elevador actual, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo elevador hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, que según el monto estimado debe ser contratado a través de un proceso de Licitación Pública, de acuerdo al Artículo 40 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por todo lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-33/2014, “Desmontaje de Elevador, Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Elevador Hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-33/2014, “Desmontaje de Elevador, Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Elevador Hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-35/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Seis (6) Puertas Automáticas, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Actualmente, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con 17 puertas del tipo abatible doble hoja, instaladas en las diferentes áreas del Edificio Terminal de Pasajeros, las cuales, debido a su diseño y operación, permiten fugas de aire frío hacia el exterior del edificio, incrementando el costo en concepto de energía eléctrica y afectando el confort para los usuarios y pasajeros que visitan la Terminal Aérea.

En ese sentido, mediante el punto Tercero del Acta número 2344, de fecha 17 de mayo de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-13/2011, “Desmontaje, Suministro e Instalación de 17 Puertas Automáticas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador”, la cual mediante el punto Segundo del Acta número 2352, de fecha 5 de julio de 2011, se declaró desierta, debido a que el único ofertante, la sociedad TAS, S.A. de C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en la etapa de la evaluación financiera.

No obstante, debido a prioridades en la ejecución del presupuesto del Aeropuerto, no se gestionó nuevamente la promoción de la Licitación en los años anteriores.

La Administración del Aeropuerto, para el presente año, consideró la necesidad de sustituir únicamente 6 puertas: cuatro en la zona de chequeo, una en la entrada principal y una en la salida del edificio Terminal de Pasajeros, ya que son las que presentan mayor desgaste y fugas de aire frío hacia el exterior del edificio, y que actualmente, son las que permanecen en más uso y abiertas durante los bancos de vuelo.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-35/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Seis (6) Puertas Automáticas, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, en vista de la necesidad de sustituir las puertas que presentan mayor desgaste y fugas de aire frío hacia el exterior del edificio, las cuales actualmente son las que permanecen en uso y abiertas durante los bancos de vuelo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Según estudios realizados en el año 2005, por personal del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, sobre ahorro de energía, se comprobó que el mantener seis puertas abiertas o que permiten fugas por un promedio de 9 horas diarias, se consumía aproximadamente 1,998 kwh más de energía en concepto de pérdidas, siendo el consumo mensual estimado de 59,940 kwh, y considerando el costo actual de US \$0.18 \$/kwh, el costo de energía mensual por pérdidas por las 6 puertas abiertas, es de US \$10,789.20.

Tomando en cuenta el presupuesto oficial, donde en promedio cada puerta tiene un costo de US \$14,167.00, se estima que la inversión realizada en las nuevas puertas, puede pagarse con los ahorros obtenidos en consumo de energía en un período aproximado de 8 meses, por lo que la administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera beneficioso sustituir las seis puertas existentes.

Considerando que es necesaria la adquisición e instalación de las Puertas Automáticas, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante Memorando GAES-256/2014 y Requisición de Compra N° 1142/2014, solicitó a la UACI, el suministro de Seis (6) Puertas Automáticas; que por su monto deberá gestionarse mediante un proceso de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 literal a) de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

La Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-35/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Seis (6) Puertas Automáticas, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-35/2014, “Desmontaje, Suministro e Instalación de Seis (6) Puertas Automáticas, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-48/2014, “Servicios Profesionales para impartir el Curso de Formación Técnico Meteorólogo Pronosticador Aeronáutico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

=====
QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2667, de fecha 2 de septiembre de 2014, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2014, “Servicios Profesionales para impartir el Curso de Formación Técnico Meteorólogo Pronosticador Aeronáutico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”; aprobó las Bases de Libre Gestión y autorizó la lista corta para invitar a participar en este proceso, la cual fue conformada por las siguientes personas naturales:

- Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación – FUNDEVI.
- Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica – ICCAE de COCESNA.
- Centro de Entrenamiento Aeronáutico.

Con fecha 8 de septiembre de 2014, se enviaron las invitaciones para participar y se divulgó la promoción del Proceso de Libre Gestión, por medio del sitio web de COMPRASAL.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$23,000, sin incluir IVA.

La fecha límite para la presentación de ofertas fue el 18 de septiembre de 2014, no presentándose ofertante alguno.

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-48/2014, “Servicios Profesionales para impartir el Curso de Formación Técnico Meteorólogo Pronosticador Aeronáutico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a memorando UACI-364/2014, la UACI le notificó al solicitante, que no se recibió ninguna oferta para el proceso de Libre Gestión en referencia, por lo que con base en el literal a) del numeral 9 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, el solicitante del servicio, mediante memorando MOPS-188/2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, respondió que se dio por enterado y solicitó que se declare desierto el proceso de Libre Gestión por ausencia de participantes.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la LACAP; y numerales 9 y 10 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefatura Interina del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-48/2014, “Servicios Profesionales para impartir el Curso de Formación Técnico Meteorólogo Pronosticador Aeronáutico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Libre Gestión CEPA LG-48/2014, “Servicios Profesionales para impartir el Curso de Formación Técnico Meteorólogo Pronosticador Aeronáutico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.
- 2° Autorizar a la UACI para llevar a cabo un nuevo proceso de Libre Gestión, en vista de la necesidad que tiene el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de capacitar a su personal técnico.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FENADESAL

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para que la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, instale una tubería de P.V.C. de 1/2" hasta 4" de diámetro, para la distribución de agua potable, en 5 cruces y 181.20 mts² paralelos a la vía férrea, entre los kilómetros ferroviarios números 206/6 al 209/3, Cantón El Copinol, Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán; mediante el pago único anticipado de US \$3,984.29 más IVA.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

En el Punto Décimo, del Acta número 2217, del 3 de febrero de 2009, Junta Directiva de CEPA autorizó el Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL; el cual fue modificado por Junta Directiva, mediante el Punto Cuarto, del Acta número 2445, del 18 de septiembre de 2012, en el sentido de incrementar el 14% a los montos de los contratos y construcciones de obras, que autoriza el Gerente de FENADESAL y a la estructura de las tarifas que contiene dicho punto, en el que se faculta a la Gerencia de la empresa ferroviaria, para autorizar contratos de arrendamiento cuyos precios o cánones mensuales no excedan de US \$508.12, y el plazo sea hasta de un año; y la construcción de obras en el derecho de la vía férrea, cuando la operación en conjunto (pago único) no exceda de US \$846.86.

En nota presentada en las oficinas de Ferrocarriles Nacionales de El Salvador, FENADESAL, el 21 de agosto de 2013, suscrita por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Curvona, con el respaldo de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, solicitan autorización para realizar proyecto de instalación de tubería para agua potable, que beneficiará un aproximado de 1,927 habitantes.

II. OBJETIVO

Autorizar a la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, la instalación de una tubería de P.V.C. de 1/2" hasta 4" de diámetro, para la distribución de agua potable, en 5 cruces y 181.20 mts² paralelos a la vía férrea, entre los kilómetros ferroviarios números 206/6 al 209/3, Cantón El Copinol, Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante inspección de campo, efectuada por personal del Departamento de Operaciones, Planificación y Proyectos de FENADESAL, se determinó que la instalación de la tubería de distribución para el suministro de agua potable, se realizará en 5 cruces y en 181.20 mts² paralelos a la vía férrea, entre los kilómetros ferroviarios números 206/6 al 209/3, Cantón El Copinol, Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán.

Al respecto, en nota No. DOPP-001/14, de fecha 5 de junio de 2014, FENADESAL le comunicó a la Municipalidad de San Rafael Cedros, las condiciones técnicas y económicas que se deben cumplir para realizar los trabajos de instalación de tubería para agua potable, que incluye el pago único anticipado de US \$3,476.17, por el uso del terreno del derecho de la vía férrea para la instalación de la tubería, más el pago de US \$508.12 en concepto de supervisión, cantidades que suman US \$3,984.29, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Unidad	Descripción	Ubicación Kilómetros Ferroviarios	Costo Unitario US \$	Costo Parcial US \$
1	U	Cruce de la vía férrea con tubería PVC de 3"	No. 206/16-17	508.12	508.12
2	U	Cruce de la vía férrea con tubería PVC de 2"	Nos. 207/4-5, 208/9-10	508.12	1,016.24
2	U	Cruce de la vía férrea con tubería PVC de ½"	Nos. 207/18-19, 208/0-1	50.88	101.76
181.20	Mts ²	Instalación de tubería PVC de 2", 3" y 4", paralela a la vía férrea (instalada a 12 metros del eje central)	En 4 tramos ferroviarios: No. 206/16-207/5 (35.20 Mts. de longitud) No. 207/4-11 (84.00 Mts. de longitud) No. 207/18-208/3 (26.00 Mts. de longitud) No. 208/8-11 (36 Mts de longitud)	10.21	1,850.05
Costo por Inspección					508.12
Costo total					3,984.29

Adicionalmente, la Municipalidad de San Rafael Cedros, deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- a. Los cruces de la tubería deberán quedar perpendiculares al eje de la vía, protegidas con una camisa metálica de mayor diámetro, a una profundidad de 1.00 metro bajo los rieles; asimismo, la tubería paralela deberá instalarse a una distancia no menor a 12.00 metros del eje de la vía férrea.
- b. Si durante las excavaciones del zanja resultaren problemas de derrumbe, debido a la inconsistencia de las paredes del mismo, éstas deberán ademarse según lo exigen los procedimientos normales de construcción. Asimismo, las tuberías deberán estar en contacto con el fondo del zanja en toda su longitud, el cual deberá estar compactado para evitar posibles desperfectos por asentamientos.
- c. Todas las excavaciones que se hagan en el derecho de la vía férrea, deberán quedar compactadas con una densidad no menor del 90% de la máxima obtenida del ensayo AASHTO-T-180.

- d. Durante la instalación de las tuberías, los constructores de las obras serán responsables por cualquier daño o perjuicio que ocurriere; al finalizar los trabajos de instalación de la tubería, el derecho de vía deberá quedar limpio de materiales de construcción y en iguales o mejores condiciones en que se encontraba originalmente. Una vez puesta en operación, la tubería deberá recibir el mantenimiento correspondiente, para evitar el deterioro por abandono.
- e. En los casos de accidentes de cualquier naturaleza, que ocurrieren a causa de dichas instalaciones, sea cual fuere el motivo o circunstancia, FENADESAL se exonera de responsabilidad. También se reserva el derecho de retirar las tuberías instaladas o de solicitar su reubicación, por cuenta del propietario de la tubería, en caso que así se requiera para futuros proyectos ferroviarios.
- f. La Municipalidad de San Rafael Cedros, contará con un período de 6 meses para ejecutar la obra, contados a partir de la fecha de notificación de la autorización respectiva y haya cancelado el valor total de la misma; transcurrido dicho plazo sin que la obra se haya realizado, esta autorización quedará sin efecto.
- g. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes descritas, o cualquier violación a las regulaciones de FENADESAL, dará lugar a la terminación del permiso otorgado.
- h. En caso que en el futuro, las tuberías interfieran con proyectos relacionados con el ferrocarril, éstas deberán ser removidas o reubicadas a entera satisfacción de FENADESAL.
- i. Situaciones no previstas en estas condiciones, serán analizadas y resueltas de conformidad a los intereses de FENADESAL.

En nota de fecha 27 de junio de 2014, la señora Alcaldesa Municipal de San Rafael Cedros, comunicó a FENADESAL, que el Concejo Municipal de esa localidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, acordó aceptar las condiciones establecidas y notificadas, en la nota No. DOPP-001/14, del 5 de junio del presente año.

La Administración de FENADESAL, considera que la instalación de la tubería de distribución de agua potable, es un proyecto que beneficiará aproximadamente a 1,927 habitantes; y que se trata de una obra comprendida en el Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, pero siendo el monto a cancelar de US \$3,984.29 más IVA, excede la facultad conferida a la Gerencia Ferroviaria; por lo que procede solicitar la autorización correspondiente a la Junta Directiva de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 247 del día jueves 22 de mayo de 1975, en el que se establece que la empresa FENADESAL, es propiedad exclusiva del Estado de El Salvador, y su administración, explotación y dirección se la confiere a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), debiendo ejecutarla conforme a una política ferroviaria, armonizada y complementaria que responda a los intereses del país. La CEPA deberá ejecutar la administración conferida, de acuerdo con sus sistemas propios de organización, aplicando su Ley Orgánica y sus Reglamentos, mientras no se emitan los reglamentos pertinentes; los efectos del

Decreto durarán hasta que se haga el traspaso en propiedad de la nueva empresa por parte del Estado a CEPA.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá a su cargo entre otros, administrar, explotar y dirigir todo el sistema ferroviario propiedad nacional.

Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, autorizado por Junta Directiva de CEPA mediante el Punto Décimo, del Acta número 2217, del 3 de febrero de 2009; el cual fue modificado mediante el Punto Cuarto, del Acta número 2445, del 18 de septiembre de 2012, en el sentido de incrementar el 14% a los montos de los contratos que autoriza el Gerente de FENADESAL y a la estructura de las tarifas que contiene dicho plan.

Numeral 5°, del Punto Séptimo, Acta número 2643, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha 6 de junio de 2014, en el que se acordó: “Someter a autorización de Junta Directiva, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras, en propiedad de las empresas de CEPA y FENADESAL”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, bajo las condiciones antes relacionadas, la instalación de una tubería de P.V.C. de 1/2” hasta 4” de diámetro, para la distribución de agua potable, en 5 cruces y 181.20 mts² paralelos a la vía férrea, entre los kilómetros ferroviarios números 206/6 al 209/3, Cantón El Copinol, Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán.
- 2° Autorizar el cobro de US \$3,476.17, a la Municipalidad de San Rafael Cedros, por el uso del terreno del derecho de la vía férrea para la instalación de la tubería, más el pago de US \$508.12 en concepto de supervisión, cantidades que suman US \$3,984.29, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago deberá efectuarse en el Departamento de Administración y Finanzas de FENADESAL.
- 3° Autorizar al Gerente de FENADESAL, para comunicar a la Municipalidad de San Rafael Cedros, el acuerdo que se emita; y para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar a la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, un plazo de 6 meses para ejecutar la obra de instalación de tubería, contados a partir de la notificación respectiva. Transcurrido dicho plazo sin que la obra se haya realizado, quedará sin efecto el acuerdo que se emita.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicitase autorización para suscribir Convenio de Cooperación entre la Sociedad Almacenadora del Pacífico, S.A. de C.V. (ALMAPAC, S.A. de C.V.) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga, para incrementar su capacidad operativa hasta rendimientos de 1,000 toneladas métricas por hora.

=====

SÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2539, de fecha 4 de septiembre de 2013, Junta Directiva acordó autorizar la suscripción del contrato de servidumbre, con **ALMACENADORA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., (ALMAPAC, S.A. de C.V.)**, por 1,147.83 metros lineales de tubería, ubicada dentro de las instalaciones del Puerto de Acajutla, para el manejo de graneles líquidos, con un canon de arrendamiento anual de US \$3.41 el metro lineal, más IVA, por el plazo de diez años, comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Al respecto, el Gerente de la Sociedad ALMAPAC, S.A. de C.V., en reuniones sostenidas con la Administración de CEPA, planteó que dicha Sociedad se encuentra desarrollando un plan de inversiones para los próximos dos años, con un monto superior a los US \$5,000,000.00, para atender la creciente demanda de sus servicios; en ese sentido, solicitó mantener el plazo de diez años en la vigencia del contrato de servidumbre, contando desde el uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, permitiéndole mayor seguridad en su planificación, inversión y crecimiento estratégico en la industria exportadora, siendo que ALMAPAC, S.A. DE C.V., forma parte de la cadena de exportación de melaza para el sector azucarero nacional, manejando arriba de las 140,000 TM anuales de este producto y más de 800 mil toneladas métricas anuales de productos varios en el Puerto de Acajutla.

En este contexto, el Gerente General de ALMAPAC, S.A. DE C.V., manifestó que debido a la creciente demanda de sus servicios, proponen la firma de un Convenio de cooperación con CEPA, para ejecutar un proyecto de repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga del Puerto de Acajutla, para generar mayor capacidad operativa en el Puerto de Acajutla para la exportación de azúcar cruda a granel.

En virtud del convenio, la Sociedad ALMAPAC, S.A. DE C.V., llevaría a cabo el proyecto de repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga, con el que se lograría que la exportación de productos a granel sólido fuera a un ritmo de hasta mil toneladas métricas por hora, dicho proyecto se ejecutaría bajo la supervisión de CEPA, en cuanto a la calidad y pago de estimaciones realizadas por ALMAPAC, S.A. DE C.V.

Asimismo, ALMAPAC, expresó que el proyecto se desarrollaría por etapas, por su propio costo y riesgo, aportando los fondos y recursos necesarios para tales efectos, procurando iniciar los trabajos lo más pronto posible y que para ello se encontraban analizando los requerimientos estructurales, electro-mecánico, económico, y otros aspectos técnicos que pudieran surgir durante el desarrollo del estudio. Que al estar finalizado el proyecto, ALMAPAC, S.A. DE C.V., se compromete a entregar a CEPA, a título de DONACIÓN, el proyecto de repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga, la cual pasará a formar parte de los activos de la Comisión, siendo a partir de esa fecha responsabilidad de la CEPA, el mantenimiento, reparación y buen funcionamiento del referido equipo.

En ese sentido, ALMAPAC, S.A. DE C.V., antes de hacer una inversión, deberá someter a revisión de CEPA los diseños y presupuestos de las obras a realizar, así como las liquidaciones del o los respectivos contratos con la empresa que ejecute el proyecto. En todo caso, CEPA tendrá derecho a supervisar los trabajos durante la ejecución de las obras, ya sea de forma directa o de la manera que más convenga a sus intereses y a realizar las auditorías técnicas, financieras y control de calidad que estime conveniente, para asegurar la calidad de las obras y los montos de las inversiones.

II. OBJETIVO

Formalizar un Convenio entre CEPA y ALMAPAC, S.A. DE C.V., para que ésta última realice con fondos propios, un proyecto de repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga en el Puerto de Acajutla, para incrementar su capacidad operativa hasta 1000 TM/hora, sin que CEPA deba de compensar, pagar, devolver o reconocer ninguna cantidad de dinero a la Sociedad ALMAPAC, S.A. DE C.V., por los trabajos realizados.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La actividad de exportación de azúcar se realiza actualmente con un sistema de capacidad nominal de 500 TM/hora, que en la práctica alcanza hasta valores máximos de 460 TM/hora, siendo este rendimiento inferior a la capacidad exportadora de Puerto Quetzal en la vecina República de Guatemala, que alcanza rendimientos de hasta 1700 TM/hora.

El proyecto a ejecutar en virtud del convenio propuesto, se sujetará a las condiciones siguientes:

A. SISTEMA A INTERVENIR

- 1) El sistema de transportadores de bandas de exportación consta de cinco transportadores, de la forma siguiente:
 - a) Transportador 1B: recoge el material recibido desde la banda alimentadora que proviene de las bodegas de ALMAPAC y lo transfiere al Transportador 4.
 - b) Transportador 4: recoge el material desde la caída del transportador 1B y lo transfiere al Transportador 6; además recoge el material que es enviado desde la Bodega de Exportación/importación denominada “Ranchón”.

- c) Transportador 6: recoge el material desde la caída del transportador 4 y lo transfiere al transportador 8, ubicado en el muelle B.
 - d) Transportador 8: recoge el material desde la caída del transportador 6 y lo transfiere hasta la banda ubicada en el brazo cargador de la Unidad y Descarga.
 - e) Embudos telescópicos: canalizan la caída vertical del material proveniente del brazo cargador y lo transfieren a la Banda Lanzadora o Trimmer.
 - f) Banda lanzadora o Trimmer.
- 2) Cada uno de los transportadores está compuesto por los elementos principales siguientes:
- a) Estructura metálica para la fijación de los motores, reductores, cepillos, rodos de carga, rodos de retorno y poleas de cambio de la dirección de la banda, banda, contrapeso, además de una serie de dispositivos de protección y seguridad.
 - b) La Unidad de Carga cuenta con el complemento del Sistema de Bandas transportadoras con el cual se posibilita la carga de las bodegas de los buques, donde se tienen los siguientes componentes:
 - b.1 Tripper o dispositivo de elevación del transportador 8 hacia el brazo cargador en la Unidad de Carga.
 - b.2 Brazo cargador o Boom cargador, es el brazo que aloja una banda transportadora que recoge la carga transportada por el transportador 8 y lo descarga en los embudos telescópicos que conducen la carga hacia la banda lanzadora.
 - b.3 Banda lanzadora o Trimmer es la banda que lanza a gran velocidad el material que recibe por gravedad de los embudos telescópicos, cambiándolo de dirección y distribuyéndolo uniformemente, de tal forma que puede llenar las partes de la bodega que por gravedad no pueden ser cubiertas por los embudos telescópicos.
- 3) Al igual que en el caso de las bandas, la unidad de carga cuenta con los siguientes componentes para el sistema de exportación:
- a) Estructura metálica para la fijación de los motores,
 - b) Reductores,
 - c) Cepillos,
 - d) Rodos de carga,
 - e) Rodos de retorno y poleas de cambio de la dirección de la banda.
 - f) Banda, tensor de banda; y
 - g) Además de una serie de dispositivos de protección y seguridad.
- 4) La transferencia de material de un transportador a otro se realiza por gravedad, a través de ductos metálicos de transferencia de carga. Todos los transportadores y dispositivos anteriores serán objeto de la repotenciación.

B. ALCANCE DE LA INTERVENCION

- 1) La banda actual de 30", será reemplazada por una banda de 36" de ancho. No es posible instalar una banda de 40", debido a las limitaciones de la Unidad de Carga y Descarga (Grúa. Muelle B), por no poder realizar cambios que afecten a la estructura principal. Una banda con ancho de 36", puede manejar 1,000 TM/Hr, a una velocidad lineal de 3.2 m/s.
- 2) Para instalar una banda de 36", será necesario reemplazar las estaciones de rodillos, tambores, tolvas, ductos y contra pesos actuales, en:
 - a) Toda la banda de exportación a intervenir.
 - b) El dispositivo de elevación desde el Transportador 8 hasta el Brazo Cargador de la Unidad de Carga y Descarga.
 - c) El Brazo Cargador de la Unidad de Carga y Descarga, y
 - d) Sustituir los embudos telescópicos y la banda lanzadora (trimmer).
- 3) Además, será necesario cambiar los sistemas motrices actuales de las bandas y se deberá efectuar modificaciones y refuerzos a las estructuras.
- 4) Será necesario el cambio y automatización del control del sistema eléctrico de fuerza.

C. DESCRIPCION CRONOLOGICA DEL PROCESO DE INTERVENCION Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

- 1) ALMAPAC, ya estableció la pre-factibilidad técnica del proyecto de repotenciación de las bandas transportadoras de exportación del Puerto de Acajutla.
- 2) ALMAPAC, procederá a continuación, a determinar para esa empresa, la factibilidad financiera de dicho proyecto.
- 3) ALMAPAC, ejecutará el proyecto a su propio costo y riesgo, aportando los fondos y recursos que sean necesarios para tal efecto, siempre que la factibilidad financiera sea debidamente probada y que durante el proceso de evaluación de dicha factibilidad, se determine que se mantendrán las siguientes condiciones:
 - a) Un nivel de exportación igual o mayor a 400,000 TM de azúcar a granel, a través del Puerto de Acajutla.
 - b) Que el mercado de fletes mantenga el pago de premios por eficiencia en el rendimiento de embarque de la carga.

En el caso de que ALMAPAC, S.A. DE C.V., concluya que no existe factibilidad financiera para ejecutar el proyecto y que CEPA exprese su conformidad con dicho resultado, ALMAPAC, S.A. DE C.V., entregará a CEPA, y otorgará los derechos de uso respectivos, sin ningún costo, así como toda la información que se hubiere generado respecto del proyecto, a fin de que CEPA cuente con una base de datos para una futura consideración del proyecto. Además, ambas partes suscribirán un acta dando por finalizado el presente convenio.

- 4) ALMAPAC, desarrollará el diseño final de ingeniería del proyecto, y lo someterá a revisión y consideración de la CEPA para su aprobación. En esta etapa, ALMAPAC facilitará el acceso a la CEPA para que ésta conozca, opine y avale dichos diseños. El diseño deberá considerar como premisas básicas en su desarrollo y planificación, una ejecución modular y la no afectación en general de las actividades operativas y de mantenimiento del puerto, y en forma particular de las operaciones de importación de graneles sólidos a través del sistema de bandas transportadoras y la afectación mínima de las operaciones de exportación con dicho sistema.
- 5) ALMAPAC, preparará un cronograma de implementación del proyecto para revisión y aprobación de la CEPA, con base en las premisas previamente definidas para la elaboración del diseño final de ingeniería del proyecto.
- 6) Con base en el diseño final de ingeniería y su cronograma de implementación, CEPA gestionará y obtendrá los permisos correspondientes de parte de las autoridades pertinentes y competentes para la ejecución del proyecto, siendo responsabilidad de ALMAPAC, el pago de todos los impuestos aplicables a la ejecución de las obras.
- 7) CEPA notificará a todos los usuarios del puerto, el cronograma de ejecución de las obras del proyecto a efectos de mitigar sus potenciales afectaciones.
- 8) Una vez CEPA cuente con los permisos antes indicados, notificará por escrito a ALMAPAC para efectos de coordinar el inicio de la ejecución, conforme al cronograma aprobado.
- 9) Para la ejecución de las obras, CEPA facilitará sin costo alguno, el suministro de energía eléctrica, agua potable y un área para las instalaciones provisionales que sean necesarias y razonables para la adecuada ejecución de las obras, todo de conformidad y dentro de los límites de las facilidades y disponibilidades de CEPA en el Puerto de Acajutla.
- 10) CEPA designará un equipo como contraparte técnica para la ejecución del proyecto, el cual funcionará como una supervisión paralela a la supervisión propia de ALMAPAC, a fin de que las obras del proyecto sean desarrolladas de acuerdo a los diseños y la calidad establecida y conforme al cronograma de ejecución autorizado. Todas las pruebas y ensayos de control de calidad que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras del proyecto serán ejecutados por ALMAPAC; no obstante, ALMAPAC facilitará las condiciones para que CEPA, si así lo estima conveniente, realice por su cuenta pruebas y ensayos de contraste para verificar el control de calidad.

En ese sentido, ALMAPAC antes de hacer una inversión, deberá someter a revisión de CEPA los diseños y presupuestos de las obras a realizar, así como las liquidaciones de los respectivos contratos. En todo caso, CEPA tendrá derecho a supervisar los trabajos durante la ejecución de las obras, ya sea de forma directa o de la manera que más convenga a sus intereses y a realizar las auditorías técnicas, financieras y control de calidad que estime conveniente, para asegurar la calidad de las obras y los montos de las inversiones.

- 11) ALMAPAC y CEPA diseñarán y acordarán un protocolo de recepción del proyecto que se ejecutará durante la puesta en marcha del mismo.

- 12) ALMAPAC entregará el proyecto a CEPA, una vez se verifique por ambas partes su correcta puesta en marcha, de conformidad al protocolo de recepción que se acuerde.
- 13) De la entrega del proyecto por parte de ALMAPAC y recepción del mismo por parte de CEPA, se levantará un acta suscrita por ambas partes.
- 14) ALMAPAC entregará y transferirá a favor de CEPA, todas las garantías de fábrica y de buena calidad de obra otorgadas por los suministrantes, contratistas y/o subcontratistas que hayan participado en el proyecto, así como los correspondientes derechos que se deriven de las mismas. Dichas garantías deberán tener vigencias mayores o iguales a un año, a partir de la puesta en marcha del proyecto.
- 15) CEPA y ALMAPAC suscribirán la respectiva Escritura Pública de Donación, previa autorización del órgano de administración competente.
- 16) CEPA garantizará el uso adecuado del sistema y su correspondiente mantenimiento e incluirá la ampliación del sistema de transportadores en la póliza paquete de seguros de sus bienes.
- 17) Las operaciones del sistema estarán sometidas a las regulaciones y tarifas de CEPA, por lo que cuando ALMAPAC solicite los servicios del mismo, pagará por todos los servicios recibidos de acuerdo a dichas regulaciones y tarifas.
- 18) CEPA garantizará las profundidades necesarias en el lado sur del muelle B, para la atención de embarques de azúcar a granel hasta de 50,000 TM, en naves idóneas con mangas máximas de 32.2 metros.

El plazo del convenio será de 24 meses, incluyendo 6 meses de elaboración del estudio de factibilidad financiera y el diseño final de ingeniería, y 18 meses para la ejecución del proyecto. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad a la conveniencia de las partes, mediante cruce de notas.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Art. 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, son atribuciones de la Junta Directiva: d) Autorizar la celebración de toda clase de actos y contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones, así como aceptar donaciones de personas particulares.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando que CEPA tiene la obligación de planear y ejecutar la construcción de nuevas instalaciones debido a las necesidades o movimientos de carga en el Puerto de Acajutla, así como ejecutar todas las obras necesarias para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones portuarias, y en vista de que CEPA y ALMAPAC, S.A. de C.V., consideran necesario ejecutar el proyecto de repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga del Puerto de Acajutla, que será beneficioso para la Comisión; la Administración del Puerto de Acajutla considera necesario suscribir un Convenio con la Sociedad ALMAPAC, S.A. de C.V., bajo las condiciones contractuales establecidas en el numeral III.) CONTENIDO DEL PUNTO antes relacionadas.

Esta Junta Directiva considera atendibles las razones expuestas para la suscripción del convenio propuesto; por tanto, de conformidad con los antecedentes, razones y las normas citadas, a solicitud del Gerente del Puerto de Acajutla, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suscripción del convenio entre la sociedad ALMAPAC, S.A. de C.V. y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la repotenciación del sistema de bandas transportadoras de exportación y dispositivos asociados de la unidad de carga y descarga en el Puerto de Acajutla, bajo las condiciones establecidas en el romano III. CONTENIDO DEL PUNTO antes relacionado, por el plazo de 24 meses, contados a partir de la firma del documento respectivo.
- 2° Ordenar a la Administración del Puerto de Acajutla, velar por el cumplimiento a las condiciones, pactos y compromisos que se consigne en el convenio en referencia, particularmente en lo que se refiere a proporcionar el equipo de personal técnico y administrativo, que será la contraparte técnica para el diseño y desarrollo de la repotenciación del sistema.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el Convenio correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2014, “Suministro de Cables de Acero para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Eduardo Ernesto Alfonso Ávila Télles, por un monto de hasta US \$52,986.00 Precio CIF, por un plazo de ejecución del suministro de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2655, de fecha 22 de julio de 2014, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2014, “Suministro de Cables de Acero para el Puerto de Acajutla”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 1 de agosto de 2014, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose en COMPRASAL para participar, las siguientes personas jurídicas:

1. PROMALLAS EL SALVADOR S.A. DE C.V.
2. B & E IMPRESA, S.A. DE C.V.
3. MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
4. E&R SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
5. O & G INVERSIONES, S.A. DE C.V.
6. PIPE AND STEEL OF FLORIDA
7. QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
8. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$66,909.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 28 de agosto de 2014, recibiendo oferta, únicamente, de la siguiente sociedad:

Ofertantes	Monto Total de Oferta Económica (Precio CIF US \$)
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	52,986.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2014, “Suministro de Cables de Acero para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$52,986.00 Precio CIF, por un plazo de ejecución del suministro de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose la presentación de los documentos obligatorios no subsanables, indicados en el numeral 11 de la Sección I de las Bases, los cuales son: Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la Documentación de la Oferta Económica (Carta de Oferta Económica y Plan de Ofertas); por lo que se continuó con la evaluación legal correspondiente.

EVALUACIÓN LEGAL

La CEO procedió a evaluar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las respectivas Bases.

El ofertante Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., cumple con todos los requerimientos legales indicados en el Numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que se consideró ELEGIBLE para ser evaluada financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La CEO procedió a evaluar financieramente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

- 1) Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.2.2 de la Sección I, de las Bases. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, es motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) La Información Financiera se encontró debidamente depositada en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Se verificó que la empresa ofertante cumple con la documentación y los requerimientos mínimos financieros, exigidos en el numeral 9.2.2 de la Sección I y evaluados conforme al numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases; por lo tanto, la oferta presentada se considera ELEGIBLE para ser evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, se procedió al análisis de la documentación técnica requerida en las Bases de Licitación, resultando lo siguiente

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Especificaciones que debe Cumplir cada Cable según su Medida			Cumple/No Cumple	Número de Folio
		5/8"	1"	1 1/8"		
Construcción: 6x25 Hilos de relleno (Filler Wire)	6xFI	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Clase de Torones: Regular Derecho (Regular Right)	RHRL	X	X		Cumple	71 y 72

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Especificaciones que debe Cumplir cada Cable según su Medida			Cumple/No Cumple	Número de Folio
		5/8"	1"	1 1/8"		
Clase de Torones: Regular Izquierdo (Regular Left)	LHRL			X	Cumple	73
Alma de fibra Sintética: Polipropileno	FC (Fiber Core)	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Revestimiento del Cable: galvanizado	Galvanized High Carbon Steel Wire Rope	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Fabricación: Preformado (Preformed)	Preformed	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Tipo de Acero: Acero de Arado Mejorado (Improved Plow Steel)	IPS Grade	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Pre lubricados con aceite	A-3 Lube (Pre Lubricated)	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Tensión Mínima de rotura: en Toneladas Métricas	14.9, 37.8 y 47.5	14.9	37.8	47.5	Cumple	71, 72 y 73
Que Cumpla con las normas standards DIN 3091, EN 12385-4, o su equivalentes, similar o superior	Cumple	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Hoja Técnica que Adjunta	Certificados de Prueba y de Inspección				Cumple	71, 72 y 73
Nº de Folio del documento que adjunta	71, 72 y 73	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73
Cumple / No Cumple	Si	X	X	X	Cumple	71, 72 y 73

Conforme a lo establecido en los numerales 2.2 de la Sección II y el numeral 9.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación, se concluye que la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., **ES ELEGIBLE** PARA PASAR A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se procedió a verificar que la Carta Oferta Económica (Anexo 6), presentada por la empresa ofertante, estuviera conforme a lo requerido en las Bases de Licitación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2.4 de la Sección I y al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

Nº	Nombre del ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario US \$	Total US \$
1	Cable de Acero de 5/8" de diámetro	Metros	700	8.25	5,775.00
2	Cable de Acero de 1" de diámetro	Metros	700	18.73	13,111.00
3	Cable de Acero de 1.1/8" de diámetro (1,524 metros)	Pie	5,000	6.82	34,100.00
Total Precio CIF (US \$)					52,986.00

Se verificó que no existe discrepancia entre los precios unitarios, precio total, cantidades y unidades de medida en la Oferta Económica presentada por la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

En virtud de lo anterior y considerando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, la oferta económica presentada por la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2014, “Suministro de Cables de Acero para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$52,986.00 Precio CIF, por un plazo de ejecución del suministro de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2014, “Suministro de Cables de Acero para el Puerto de Acajutla”, a la sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., por un monto de hasta US \$52,986.00 Precio CIF, por un plazo de ejecución del suministro de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador del contrato, al Ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla, o quien desempeñe sus funciones u ocupe su cargo en su ausencia.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

MB - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2014, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2528, de fecha 31 de julio de 2013, Junta Directiva autorizó la promoción del proceso mediante Mercado Bursátil CEPA MB-06/2013, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA”, hasta por un monto de US \$407,845.97, lográndose en las primeras rondas de negociación comprar 25 de los 28 ítems, el monto total de la compra fue de US \$281,798.96, sin incluir IVA, siendo el monto máximo autorizado para esos 25 ítems, de US \$366,526.06, sin incluir IVA, lo que significó un ahorro de US \$84,727.10, sin incluir IVA. Los ítems restantes, que no pudieron ser adjudicados en las primeras rondas de negociación, fueron los siguientes:

Ítem	Suministro	Cantidad	Precio Mandato (US \$)	Total (US \$)	Razón de No Adjudicación
ET-06	Impresor Inyección de Tinta	2	108.82	217.64	El precio del proveedor es de US \$150.00 c/u, por lo que excede el monto máximo autorizado.
ET-08	Impresor Laser Multifunción Grande	1	1,100.00	1,100.00	Ningún proveedor ofertó en este ítem.
ET-16	Unidad de Almacenamientos de Datos en RED	1	40,000.00	40,000.00	La mejor oferta obtenida fue de US \$48,000.00, lo cual excede el monto máximo autorizado.

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2558, de fecha 22 de octubre de 2013, Junta Directiva autorizó la utilización de los ahorros obtenidos en el proceso de compra a través de la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2013, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA”, para adquirir mediante la misma modalidad la Unidad de Almacenamiento de Datos en Red (ET-16), con un monto máximo de negociación de US \$48,000.00 y los Impresores a Inyección de Tinta (ET-06), con un monto máximo de negociación de US \$150.00 c/u. y autorizó la promoción para la compra del impresor láser multifunción (ET-08), mediante un proceso de Libre Gestión vía LACAP.

Lográndose negociar los ítems Unidad de Almacenamiento de Datos en Red (ET-16), por un monto de US \$48,000.00, sin incluir IVA e Impresores a Inyección de Tinta (ET-06), por un monto de US \$290.00, sin incluir IVA.

Anualmente, la Gerencia de Sistemas de Información, en conjunto con las Unidades de Informática de las empresas de CEPA, realiza un diagnóstico del estado de cada uno de los recursos informáticos que se poseen, cubriendo los siguientes elementos:

- Revisión del tiempo de uso de los equipos, a partir de la fecha de adquisición.
- Revisión de las características técnicas de los equipos.
- Revisión del estado actual de los equipos.

Según lo anterior, para el año 2014, las diferentes empresas solicitantes en coordinación con la Gerencia de Sistemas de Información, elaboraron las respectivas requisiciones de compra, solicitando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la promoción del suministro, según el siguiente detalle:

Empresa	Nº Requisición	Monto US \$
FENADESAL	82/2014	5,300.00
	83/2014	2,000.00
Puerto de La Unión	139/2014	10,000.00
Puerto de Acajutla	303/2014	4,150.00
	375/2014	122,850.49
	379/2014	50,905.74
Oficina Central	364/2014	43,530.00
	379/2014	35,135.50
AEROPUERTO	851/2014	71,398.16
	964/2014	4,153.24
	807/2014	320.00
	787/2014	879.00
	818/2014	8,680.00
	892/2014	22,400.00
	1118/2014	1,410.00
Total Requisiciones US \$		383,112.14

Nota: La sumatoria de las requisiciones se aproximó a dos (2) decimales.

Así mismo, mediante el Punto Sexto del Acta número 2608, de fecha 26 de febrero de 2014, Junta Directiva adjudicó la “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA como Puesto de Bolsa, para Negociar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS)”, a la sociedad SBS, S.A. de C.V., por un porcentaje en concepto de Comisión del 0.84% más IVA, sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS; hasta por un monto de US \$30,000.00, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2014.

II. OBJETIVO

Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2014, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA” y aprobar las Bases correspondientes, así como el precio máximo de compra a negociar; considerando la importancia que representa para la Institución, mantener actualizado el recurso informático, permitiendo optimizar y lograr la mayor eficiencia en las labores administrativas y operativas de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Como resultado del análisis efectuado al recurso informático actual y considerando las necesidades que plantearon los Gerentes de las empresas de CEPA y FENADESAL, es necesaria la adquisición de los mismos, ya que, esto permitirá fortalecer la plataforma tecnológica actual, considerando que los equipos a sustituir tienen cinco o más años de vida útil, y que las características técnicas que poseen ya se consideran con obsolescencia técnica, y los mismos ya han sido totalmente depreciados contablemente.

Sin embargo, para clarificar el uso de los diferentes ítems del recurso informático a adquirir, en la siguiente tabla se presenta un resumen de las diferentes justificaciones:

Computadoras y software de oficina para diferentes usuarios:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Computadoras Desktop	25	26,753.25	Se sustituyen 56 computadoras y se adquieren 6 nuevas, haciendo un total de 62 computadoras, considerando: a) sus altos niveles de obsolescencia técnica, b) mal funcionamiento de los equipos actuales, y c) tiempo de uso mayor a cinco años; esto se demostró a través del Informe Técnico “Análisis del Estado Actual de Equipo Informático de CEPA 2014”, que elaboró la Gerencia de Sistemas de Información. A la vez, se actualiza el licenciamiento de software de ofimática de 62 equipos nuevos. Esta adquisición, permitirá fortalecer el trabajo que desarrollan 62 empleados de las diferentes empresas de CEPA, ya que se les estaría dotando de recurso actualizado de tecnología reciente que les permitirá ser más eficientes en sus labores.
Computadoras Desktop con Office	20	29,505.00	
Computadoras Portátiles	17	23,459.88	
Licencias de Microsoft Office Estándar	25	7,500.00	
Licencias de Microsoft Office Professional Plus	17	7,450.00	

Equipos de protección eléctrica al recurso informático:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
UPS de 500 VA	28	3,928.57	Se adquieren 59 UPS para la protección de los siguientes recursos informáticos: <ul style="list-style-type: none"> • 46 Computadoras de escritorio nuevas • 2 Servidores de Red • 8 Switches en gabinetes de red • Puntos de inspección de rayos X • Radar de Ilopango • Y para sustituir equipos que se encuentran dañados actualmente y que ya no permiten la sustitución de baterías Esto permite cumplir con la normativa de protección al recurso informático, para evitar señalamiento de los entes contralores y para proteger y dar mayor “vida” al recurso informático actual y nuevo.
UPS de 550 VA para OC	18	1,620.00	
UPS de 500 VA para RACK	8	1,800.00	
UPS de 1500 VA de Torre	2	400.00	
UPS de 2KVA	1	1,260.00	
UPS de 8KVA	2	12,600.00	

Proyector de imágenes:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Proyector Multimedia	10	7,123.46	Se adquieren proyectores de la siguiente forma: a) 3 de Acajutla, b) 5 del Aeropuerto, y c) 2 de Oficina Central, como herramienta de trabajo para diferentes Unidades, considerando que los que se sustituyen, ya tienen más de cinco años de vida útil y presentan demasiados problemas de funcionamiento, y a la vez se ha verificado el costo de adquisición de lámparas nuevas para los mismos y resultan con un valor cercano a la adquisición de un equipo nuevo.

Impresores para usuarios de recurso informático:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Impresor Laser Blanco y Negro Pequeño	9	2,880.00	El análisis realizado en el inventario de impresores de cada empresa, determinó que deben adquirirse 14 impresores para sustituir equipo ya obsoleto y en malas condiciones de funcionamiento, y adquirir 7 impresores nuevos para apoyar en el desarrollo de las operaciones portuarias, aeroportuarias y de Oficina Central, por lo que se adquieren 11 impresores para Acajutla, 9 impresores para el Aeropuerto, y 1 para Oficina Central.
Impresor Matricial Carro Angosto	4	1,550.00	
Impresor Matricial Carro Ancho	3	1,900.00	
Impresor de Ticket	1	300.00	
Impresor Laser de Alto Volumen	1	1,800.00	
Impresor de Tinta Multifunción	1	175.00	
Impresor de Multifunción Laser a Color	1	350.00	
Impresor Multifunción Grande (Copiadora, Impresor, Escáner y Fax)	1	4,150.00	

Dispositivos de comunicación en red:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Switch Administrable de 24 puertos	12	30,000.00	Se tiene previsto efectuar la sustitución de 6 Switches, en el Aeropuerto, para fortalecer la red de comunicación telefónica que se utiliza en todo el recinto aeroportuario, considerando: a) los equipos actuales tienen más de cinco años de uso, y b) los equipos actuales han presentado problemas de funcionamiento que al no solventarse pueden afectar las operaciones aeroportuarias, ya que estos equipos deben funcionar en forma ininterrumpida (7/24/365). Los ODF ayudarán a ordenar los cableados ya instalados de fibra óptica en el Aeropuerto. La adquisición se justifica en garantizar que las redes de comunicación continuarán funcionando en el Aeropuerto, al contar con equipos de comunicaciones actualizados con tecnología reciente, que facilite las labores de administración de dichos recursos. Adicionalmente, se adquieren 6 Switches para Oficina Central, como parte del proceso de actualización y renovación tecnológica, ya que servirán para sustituir equipos de más de nueve años de uso.
Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) 24 Hilos para Rack	2	550.00	
Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) 12 Hilos para Rack	4	700.00	
Antena Inalámbrica para señal WiFi	3	10,500.00	

Disco Duro Externo:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Disco Duro Externo	1	250.00	La Gerencia de FENADESAL, considera necesario contar con un disco externo como medida de respaldo de información institucional.

Recurso para fortalecer los Data Center:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Servidor de Red con Virtualización	1	20,000.00	Actualmente el Puerto de Acajutla no posee una solución de almacenamiento compartido en la red informática, por lo que la información importante de dicha empresa se registra en forma directa en los servidores de red, afectando el rendimiento de dichos equipos, siendo lo recomendable técnicamente que los datos se encuentren en forma independiente, y con la adquisición de la Unidad de Almacenamiento en Red (Storage Data Network - SAN), se podrá gestionar y compartir la información de manera eficiente entre las diferentes Unidades Organizativas del Puerto, y se tendrá un mejor control de la información producida por dicha empresa de CEPA. Además, como parte del proceso de renovación tecnológica, se tiene previsto dotar de un servidor de red con software de virtualización y de un servidor básico de aplicaciones al Puerto de Acajutla. Esto les permitirá contar con un servidor físico donde residirá una réplica del servidor principal de la red, lo cual sirve como medida de contingencia ante fallas del recurso principal, y a la vez, el servidor virtualizado les ayuda a brindar mayores servicios informáticos en el Puerto.
Servidor de Aplicaciones de Rack	1	7,631.24	
Unidad de Almacenamientos de Datos en RED	1	45,000.00	
Licenciamiento VMWare	2	8,680.00	
Licencia de Software para Solución de Backup	1	7,000.00	
Licencias de Windows Server 2012 Standard	17	11,215.00	
Licencias CAL Windows Server 2012	250	6,430.00	
Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	1	8,000.00	La Unidad de Cinta y el Software para su uso, permitirá al Puerto de Acajutla contar con las herramientas tecnológicas necesarias para dar cumplimiento al Art. 204 de las NTCIE de CEPA, en lo relacionado al respaldo seguro de la información institucional. El licenciamiento de VMWare ayudará al Aeropuerto a actualizar su plataforma de servidores, dejando el esquema de servidores físicos e iniciando el traslado hacia servidores virtuales, con el fin de que la plataforma de servidores pueda tener versatilidad en brindar diferentes servicios informáticos. Las licencias de Windows Server y las licencias de clientes (CAL), permiten cumplir la Ley de protección a la Propiedad Intelectual en lo relacionado al uso de software.

Licenciamiento para actualización tecnológica del software:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Licencias de Visual Estudio Professional	3	3,400.00	Se adquiere licencias de software de Visual Estudio, que se utiliza como herramienta de desarrollo de programas informáticos, para utilizarlos de la siguiente manera: 1 en Acajutla y 3 en el Aeropuerto, lo cual permitirá utilizarlo como herramienta para acceder a los "cubos de información" que se generan en el proyecto de Inteligencia de Negocios.
Licenciamiento AutoCAD Completo	2	10,000.00	
Licenciamiento AutoCAD LT	2	5,000.00	Como parte del plan de trabajo de la Gerencia de Ingeniería, se tiene prevista la actualización del software de AutoCAD para dos equipos que actualmente utilizan, lo cual es justificable debido a los proyectos en que participan como contraparte de los proyectos definidos en dicha Gerencia y para facilitar la comunicación y transferencia de archivos digitales, requieren versiones actualizados de dicho software.
Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	30	2,400.00	
Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	90	7,650.00	Por otra parte, la herramienta tecnológica que se implementa en CEPA para los sistemas gerenciales y la administración de proyectos institucionales, se basa en el uso de los cuatro siguientes software: a) Windows Server 2012, b) Project Server 2013, c) SharePoint Server 2013, y d) SQL Server 2012.
Licenciamiento CAL Project Server 2013	11	1,430.00	
Licenciamiento SQL Server Standard 2014 por Core	1	2,663.40	Para su utilización, es necesario adquirir el licenciamiento respectivo que legalice su utilización dentro de la Comisión en respeto a la Ley de Protección a la Propiedad Intelectual.
Licencias de Microsoft Project Estándar	12	4,800.00	La cantidad de licencias adquiridas, permitirá a CEPA que los usuarios de las diferentes empresas puedan acceder a las plataformas tecnológicas que se construyen, considerando los siguientes componentes: a) Portal Institucional (Sistema Gerencial y Biblioteca Digital), b) Centro de Proyectos, y c) Herramientas de Inteligencia de Negocios.
Licencias de Visual Estudio Premium	1	5,307.34	Se adquieren 5 licencias del software Visio para asignarse de la siguiente manera: a) 2 a Gerencia de Planificación, b) 2 a Departamento de Administración de Personal y c) 1 a Gerencia de Sistemas. Los mismos serán utilizados como herramienta de trabajo para el modelamiento de procedimientos en dichas Unidades.
Licencias de Microsoft Visio	5	2,000.00	

Renovación Anual de Software del fabricante de SYBASE para sistema SADFI:

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
Licenciamiento Sybase / SADFI	4	46,000.00	Se efectúa la renovación anual de mantenimiento de licenciamiento del software, que se utiliza en la plataforma tecnológica de los sistemas, que contiene el grupo de sistemas de CEPA llamado SADFI, considerando: a) 4 Software de Bases de Datos SYBASE (1 en Acajutla, 1 en el Aeropuerto, 1 en el Puerto de La Unión y 1 en Oficina Central) b) 4 Software de Replication Server (1 en Acajutla, 1 en el Aeropuerto, 1 en el Puerto de Acajutla y 1 en Oficina Central)

Suministro	Cantidad	Monto (US \$)	Resumen de Justificación
			<p>c) 4 EAServer (1 en Acajutla, 1 en el Aeropuerto, 1 en el Puerto de La Unión y 1 en Oficina Central)</p> <p>d) 120 Licencias de Usuarios (distribuidos en las diferentes empresas de CEPA.</p> <p>Todos los años se efectúa esta renovación, y consiste en garantizar a la Comisión que contará con el apoyo del fabricante del software (SYBASE), para: a) recepción de nuevas versiones de software, b) recepción de actualizaciones del software existente, c) tener una cuenta de soporte técnico y de colocación de “casos” de ayuda técnica a través de Web Site del Fabricante, d) soporte técnico local, e) cumplimiento de las normativas de la ley de protección a la propiedad intelectual en lo relacionado al uso de software.</p>

La adquisición de los recursos informáticos se realizará por la modalidad de Mercado Bursátil, para lograr obtener mejores precios de mercado y reducción de tiempos en el proceso de contratación, el cual deberá cumplir con las normas de calidad y especificaciones técnicas mínimas establecidas en las correspondientes Bases.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al literal e) del Art. 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

V. RECOMENDACIÓN

Basados en lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Sistemas de Información y la UACI recomiendan autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2014, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA”, así como aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-06/2014, “Suministro de Recurso Informático para las Empresas de CEPA”, y aprobar las Bases bajo la modalidad de Mercado Bursátil correspondientes.
- 2° Autorizar los siguientes precios máximos de negociación:

ÍTEM	Suministro	TOTAL	
		Cantidad	Monto (US \$)
ET-01	Computadoras Desktop	25	26,753.25
ET-02	Computadoras Desktop con Office	20	29,505.00

ÍTEM	Suministro	TOTAL	
		Cantidad	Monto (US \$)
ET-03	Computadoras Portátil	17	23,459.88
ET-04	UPS de 500 VA	28	3,928.57
ET-05	UPS de 550 VA para OC	18	1,620.00
ET-06	UPS de 500 VA para RACK	8	1,800.00
ET-07	UPS de 1500 VA de Torre	2	400.00
ET-08	UPS de 2KVA	1	1,260.00
ET-09	UPS de 8KVA	2	12,600.00
ET-10	Disco Duro Externo	1	250.00
ET-11	Impresor Láser Blanco y Negro Pequeño	9	2,880.00
ET-12	Impresor Matricial Carro Angosto	4	1,550.00
ET-13	Impresor Matricial Carro Ancho	3	1,900.00
ET-14	Impresor de Ticket	1	300.00
ET-15	Impresor Láser de Alto Volumen	1	1,800.00
ET-16	Impresor de Tinta Multifunción	1	175.00
ET-17	Impresor de Multifunción Láser a Color	1	350.00
ET-18	Impresor Multifunción Grande (Copiadora, Impresor, Escanner y Fax)	1	4,150.00
ET-19	Proyector Multimedia	10	7,123.46
ET-20	Switch Administrable de 24 puertos	12	30,000.00
ET-21	Servidor de Red con Virtualización	1	20,000.00
ET-22	Servidor de Aplicaciones de Rack	1	7,631.24
ET-23	Antena Inalámbrica para señal WiFi	3	10,500.00
ET-24	Unidad Automatizada de Respaldo en Cinta	1	8,000.00
ET-25	Unidad de Almacenamientos de Datos en RED	1	45,000.00
ET-26	Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) 24 Hilos para Rack	2	550.00
ET-27	Distribuidor de Fibra Óptica (ODF) 12 Hilos para Rack	4	700.00
ET-28	Licenciamiento VMWare	2	8,680.00
ET-29	Licenciamiento Autocad Completo	2	10,000.00
ET-30	Licenciamiento Autocad LT	2	5,000.00
ET-31	Licencia de Software para Solución de Backup	1	7,000.00
ET-32	Licencias de Windows Server 2012 Standard	17	11,215.00
ET-33	Licencias CAL Windows Server 2012	250	6,430.00

Continuación Punto IX

9h

ÍTEM	Suministro	TOTAL	
		Cantidad	Monto (US \$)
ET-34	Licenciamiento CAL Enterprise SharePoint 2013	30	2,400.00
ET-35	Licenciamiento CAL Standard SharePoint 2013	90	7,650.00
ET-36	Licenciamiento CAL Project Server 2013	11	1,430.00
ET-37	Licenciamiento SQL Server Standard 2014 por Core	1	2,663.40
ET-38	Licencias de Microsoft Project Estándar	12	4,800.00
ET-39	Licencias de Microsoft Office Professional Plus	17	7,450.00
ET-40	Licencias de Microsoft Office Estándar	25	7,500.00
ET-41	Licencias de Visual Estudio Professional	3	3,400.00
ET-42	Licencias de Visual Estudio Premium	1	5,307.34
ET-43	Licencias de Microsoft Visio	5	2,000.00
ET-44	Licenciamiento Sybase / SADFI	4	46,000.00
Monto Total US \$			383,112.14

- 3° Nombrar como Administrador de los Contratos, al Ingeniero René Amílcar Ventura, Gerente de Sistemas de Información de CEPA o quien desempeñe sus funciones u ocupe su cargo.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-17/2014, “Suministro de Medicamentos para las Empresas de CEPA”, de la siguiente manera: a la Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., cuyo representante legal es Víctor Jorge Saca , un monto de US \$1,843.01; a la sociedad ACTIVA, S.A. de C.V., cuyo representante legal es Ramón González Francés, un monto de US \$574.20 y a la Sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V., cuyo representante legal es Héctor Eugenio Escobar Contreras, un monto de US \$687.58, para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados, por superar la asignación presupuestaria de CEPA.

=====
DÉCIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Decimotercero del Acta número 2653, de fecha 15 de julio del presente año, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-17/2014, “Suministro de Medicamentos para las Empresas de CEPA”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 28 de julio del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
2. DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.
3. OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.
4. QUIMEX, S.A. DE C.V.
5. DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.
6. FARMACIAS UNO, S.A. DE C.V.
7. MENFAR, S.A. DE C.V.
8. GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
9. LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
10. DROGUERÍAS UNIDAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
11. DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
12. FALMAR, S.A. DE C.V.
13. FARMIX, S.A. DE C.V.
14. NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
15. MONTREAL, S.A. DE C.V.
16. C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
17. GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
18. CASELA, S.A. DE C.V.
19. RONASA, S.A. DE C.V.
20. ACTIVA, S.A. DE C.V.
21. LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

La Asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$69,442.10, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 22 de agosto de 2014, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No.	Participante	Lotes Ofertados	Oferta Económica US \$ (Más IVA)
1.	LABORATORIO VIJOSA, S.A. DE C.V.	1, 1.1, 2 Y 3	2,296.67
2.	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1, 1.1, 2 Y 3	1,638.36
3.	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1, 1.1, 2 Y 3	6,533.99

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-17/2014, “Suministro de Medicamentos para las Empresas de CEPA”, de la siguiente manera: a la Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., un monto de US \$1,843.01; a la sociedad ACTIVA, S.A. de C.V., un monto de US \$574.20 y a la Sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V., un monto de US \$687.58, para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y que superaron la asignación presupuestaria de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

Se verificó que la Sociedad LABORATORIO VIJOSA, S.A. de C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación, con la certificación notarial de la documentación financiera, y con la presentación de la Constancia de Depósito de las mismas en el Registro de Comercio; por lo tanto, se consideró elegible para ser evaluada financieramente.

Para las sociedades GRUPO PAILL, S.A. de C.V. y ACTIVA, S.A. de C.V., en atención a lo establecido en el numeral 11 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública, mediante notas UACI-673/2014, de fecha 18 de septiembre, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

GRUPO PAILL, S.A. de C.V., la presentación de Matrícula de Empresa año 2014 y la Solvencia Tributaria, de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación. Lo anterior fue subsanado por la Sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V., por lo tanto cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación y es elegible para ser evaluada financieramente.

ACTIVA, S.A. de C.V., la presentación de Matrícula de Empresa correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación. Lo anterior fue subsanado por la Sociedad ACTIVA, S.A. de C.V., por lo tanto cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación y es elegible para ser evaluada financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a evaluar financieramente la documentación, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.2.2 de la Sección I, y a lo establecido en los numerales 1.4 y 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

PARTICIPANTES DEL PROCESO		VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS				
Ítem	Nombre del Ofertante	Balance General	Estado de Resultados	Estado de cambios en el Patrimonio.	Dictamen Financiero del Auditor Independiente	Notas Explicativas a los Estados Financieros.
1	LABORATORIO VIJOSA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ACTIVA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo anterior, las ofertas presentadas por todos los ofertantes cumplen con la documentación financiera solicitada, por lo tanto son elegibles para continuar siendo evaluadas técnicamente, según lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el numeral 9.2.3 de la Sección I, y a verificar el cumplimiento según lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación Pública, obteniendo como resultado lo siguiente:

LOTE No. 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	400	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
2	ADALAT O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
3	AMBROXOL JARABE DE 120 ML	FRASCO	25	Sí		No Ofertó		Sí	
4	ASPIRINA 500 MG - ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG	UNIDAD	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
5	BAJA LENGÜAS de 100 UNIDADES	CAJA	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
6	DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML - DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML - SOLUCIÓN COLOIDAL ANTIDIARREICA	FRASCO	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
7	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	120	Sí		No Ofertó		Sí	
8	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA - FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA - DIMENHIDRINATO INYECTABLE	UNIDAD	100	Sí		No Ofertó		Sí	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
9	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
10	METILO	LIBRA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
11	SUERO ORAL	SOBRE	399	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
12	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
13	BAYTALCID-BAYTALCID-ANTIACIDO HIDROXIDO DE ALUMI-NIO Y MAGNESIO	C/U	200	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
14	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN EXTREMIDADES 4"X16" (Gasa impregnada de medicamento, en bolsa o frasco estéril)	PIEZA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
15	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN HOMBROS, PECHO Y ESPALDA 8"X18" (Gasa impregnada de medicamento, en bolsa o frasco estéril)	PIEZA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
16	VENDA CON GEL PARA QUEMADURAS EN CARA 12"X16" (Gasa impregnada de medicamento, en bolsa o frasco estéril)	PIEZA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
17	NITROGLICERINA	UNIDAD	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
18	DINTRATO DE ISOSORBIDE 10MG	FRASCO	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
19	FLAXIPARINA 0.3ML - FLAXIPARINA 0.3ML - NADROPARINA SODICA	AMPOLLA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
20	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML	AMPOLLA	10	Sí		No Ofertó		Sí	
21	LOSARTAN 50MG	FRASCO	2	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
22	GLIBENCLAMIDA 5MG	FRASCO	3	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
23	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	25	Sí		No Ofertó		Sí	
24	IBUPROFENO 400MG VO	FRASCO	10	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
25	METILPREDNISOLONA 250MG Frasco ampolla de 4 ml/40 mg (Empaque individual)	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
26	SALBUTAMOL PARA NEBULIZAR Frasco de 10 ml	FRASCO	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
27	SIMETICONA 100MG	FRASCO	4	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
28	BUSCAPINA COMPRIMIDOS 10MG - N-BUTIL HIOSCINA Caja por 36 grageas	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
29	BUSCAPINA COMPUESTA 20MG/2.5 - BUTIL HIOSCINA + METAMIZOL Caja de 24 tabletas	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
30	COLITRAN 20/2.5 - CLORDIAZEPÓXIDO Y BROMURO DE CLIDINIO Caja por 100 tabletas	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
31	MEBOCAINA TABLETA - Cloruro de cetilpiridinio + Clorhidrato de oxibuprocaina Caja con 18 tabletas	CAJA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
32	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	30	Sí		No Ofertó		Sí	
33	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	60	Sí		No Ofertó		Sí	
34	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ. Frasco/Ampolla de 1 ml (Contenido líquido, no polvo)	FRASCO	15	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
35	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	Sí		No Ofertó		Sí	
36	ATROPINA	AMPOLLA	20	Sí		No Ofertó		Sí	
37	BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR Frasco spray, estándar.	FRASCO	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
38	FUROSEMIDA	AMPOLLA	10	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
39	DIMENHIDRINATO TABLETA Caja por 100 tabletas	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
40	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0 Hilo absorbible para sutura en planos. Caja por 12 empaques individuales	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
41	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0 Hilo no absorbible para sutura superficial. Caja por 12 empaques individuales	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
42	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO Desechables	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
43	VENDAJE DE GASA 3"	ROLLO	40	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
44	SOBRE CON ALCOHOL Sobres con gasa impregnada con alcohol. Caja de 10.	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
45	ANGIOS NO. 18 (CATETER)	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
46	ANGIOS NO. 20 (CATETER)	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
47	SOLUCION SALINA NORMAL Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
48	SOLUCION MIXTO Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
49	SOLUCION DEXTROSA AL 5% Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
50	DEXTROSA AL 50% Frasco de vidrio de 50 ml	FRASCO	20	Sí		No Ofertó		Sí	
51	AVAMIGRAN - ERGOTAMINA + PARACETAMOL Caja por 100 tabletas	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
52	DEXAMETASONA Caja por 20 tabletas	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
53	ACETAMINOFEN JARABE Frasco de 120 ml	FRASCO	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
54	LOPERAMIDA Caja por 100 tabletas.	CAJA	2	No Ofertó		Sí		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
55	RILATEN EN AMPOLLA - ROCIVERINA INYECTABLE Caja con tres ampollas.	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
56	RILATEN EN TABLETA - ROCIVERINA POR VIA ORAL Caja por 30 tabletas	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
57	NAPROXENO EN TABLETA	TABLETA	400	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
58	DEPOMEDROL EN FRASCO Frasco/ampolla vial de 40 mg	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
59	SERTAL FORTE EN TABLETA - PROPINOXATO Caja por 10 tabletas	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
60	SERTAL COMPUESTO EN TABLETA - PROPINOXATO Y CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	200	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
61	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	Sí		No Ofertó		Sí	
62	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA - BUTILHIOSCINA + METAMIZOL	AMPOLLA	2	Sí		No Ofertó		Sí	
63	ASPIRINA INFANTIL - ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG	TABLETA	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
64	METOCARBAMOL TABLETA	TABLETA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
65	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	40	Sí		No Ofertó		Sí	
66	SALBUTAMOL SPRAY Frasco Spray 100 microgramos. Estándar.	FRASCO	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
67	DEXAMETASONA AMPOLLA	AMPOLLA	10	Sí		No Ofertó		Sí	
68	PEPTOBISMOL Frasco por 118 ml	FRASCO	40	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
69	DEXTROMETORFAN Frasco por 120 ml	FRASCO	15	Sí		No Ofertó		Sí	
70	COLIRIO LUBRICANTE Frasco gotero de 15 ml	FRASCO	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
71	MICROPOR (1")	PIEZA	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
72	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	60	No Ofertó		Sí		Sí	
73	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	40	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
74	JABON IOCIDO Frasco de 240 ml	FRASCO	40	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
75	CURITAS Caja por 100	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
76	NITROGLICERINA (PARCHE) Caja por 10 parches	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
77	DIMENHIDRINATO Caja individual con una ampolla	CAJA	60	Sí		No Ofertó		Sí	
78	INSULINA RAPIDA Frasco con 10 ml	FRASCO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
79	ALUCID MASTICABLE - HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO + SIMETICONA Caja por 50 tabletas.	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
80	SULFADIZINA Tubo de crema de 1%. 30 gr	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
81	CLORFENIRAMINA TABLETA Caja por 100 tabletas de 8 mg	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		Sí	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
82	GASA 2 X 5	ROLLO	15	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
83	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	60	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
84	LIDOCAINA Frasco de 50 ml	FRASCO	1	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
85	INDOMETACINA	CAPSULA	100	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
86	JERINGA DE INSULINA	C/U	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
87	BIGOTERA PARA OXIGENO Desechables	C/U	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
88	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	C/U	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
89	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL Portable, activado por corriente y/o batería	C/U	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
90	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO	AMPOLLA	100	Sí		No Ofertó		Sí	
91	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
92	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
93	SOLUCION HARTMANN Bolsa/frasco de un litro	LITRO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
94	DESCARTABLE PARA SUERO Desechables	UNIDAD	250	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
95	CETAFREN	UNIDAD	300	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
96	METOCARBAMOL	UNIDAD	25	No Ofertó		Sí		No Ofertó	

Sub-Lote No. 1.1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. DE C.V.		ACTIVA, S.A. DE C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	1200	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
2	ADALAT - NIFEDIPINA	UNIDAD	60	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
3	AMBROXOL JARABE DE 120 MI	FRASCO	75	Sí		No Ofertó		Sí	
4	BAJA LENGUAS 100 UNIDADES POR CAJA	CAJA	16	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
5	DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML - SOLUCION COLOIDAL ANTIDIARREICA	FRASCO	16	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
6	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	360	Sí		No Ofertó		Sí	
7	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA - DIMENHIDRINATO INYECTABLE	UNIDAD	200	Sí		No Ofertó		Sí	
8	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES	CAJA	9	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
9	METILO	LIBRA	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
10	SUERO ORAL	SOBRE	800	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
11	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Continuación Punto X

10g

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. DE C.V.		ACTIVA, S.A. DE C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
12	BAYTALCID -ANTIACIDO HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	C/U	400	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
13	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN EXTREMIDADES 4"X16 (Gasa impregnada de medica-mento, en bolsa o frasco estéril)	PIEZA	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
14	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN HOMBROS, PECHO Y ESPALDA 8"X18 (Gasa impregnada de medica-mento, en bolsa o frasco estéril)	PIEZA	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
15	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG	FRASCO	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
16	FLAXIPARINA 0.3ML - NADROPARINA CALCICA	AMPOLLA	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
17	LOSARTAN 50MG	FRASCO	4	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
18	GLIBENCLAMIDA 5MG	FRASCO	6	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
19	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	75	Sí		No Ofertó		Sí	
20	IBUPROFENO 400MG VO	FRASCO	30	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
21	METILPREDNISOLONA 250MG Frasco ampolla de 4 ml/40 mg. (Empaque individual)	CAJA	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
22	SALBUTAMOL PARA NEBULIZAR Frasco de 10 ml	FRASCO	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
23	SIMETICONA 100MG	FRASCO	8	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
24	BUSCAPINA COMPRI-MIDOS 10MG - N-BUTIL HIOSCINA 10 MG Caja por 36 grageas	CAJA	9	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
25	BUSCAPINA COMPUUESTA 20MG/2.5-BUTIL HIOSCINA + METAMIZOL caja de 24 tabletas	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
26	COLITRAN 20/2.5 - CLORDIAZEPÓXIDO Y BROMURO DE CLIDINIO Caja por 100 tabletas	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
27	MEBOCAINA TABLETA - Cloruro de cetilpiridinio + Clorhidrato de oxicaprocaína Caja con 18 tabletas	CAJA	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
28	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	90	Sí		No Ofertó		Sí	
29	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	180	Sí		No Ofertó		Sí	
30	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ. Frasco/Ampolla de 1 ml (Contenido líquido, no polvo)	FRASCO	30	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
31	FUROSEMIDA	AMPOLLA	30	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
32	DIMENHIDRINATO TABLETA Caja por 100 tabletas	CAJA	8	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
33	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0 Hilo absorbible para sutura en planos. Caja por 12 empaques individuales	CAJA	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. DE C.V.		ACTIVA, S.A. DE C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
34	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0 Hilo no absorbible para sutura superficial. Caja por 12 empaques individuales	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
35	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO Desechables	UNIDAD	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
36	VENDAJE DE GASA 3"	ROLLO	80	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
37	SOBRE CON ALCOHOL Sobres con gasa impregnada con alcohol. Caja de 10	CAJA	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
38	SOLUCION SALINA NORMAL Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	200	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
39	AVAMIGRAN - ERGOTAMINA + PARACETAMOL Caja por 100 tabletas	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
40	DEXAMETASONA Caja por 20 tabletas	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
41	ACETAMINOFEN JARABE Frasco de 120 ml	FRASCO	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
42	LOPERAMIDA Caja por 100 tabletas.	CAJA	6	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
43	RILATEN EN AMPOLLA - ROCIVERINA INYECTABLE Caja con tres ampollas.	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
44	RILATEN EN TABLETA - ROCIVERINA POR VIA ORAL Caja por 30 tabletas	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
45	NAPROXENO EN TABLETA	TABLETA	800	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
46	DEPOMEDROL EN FRASCO Frasco/ampolla vial de 40 mg	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
47	SERTAL FORTE EN TABLETA - PROPINOXATO Caja por 10 tabletas	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
48	SERTAL COMPUESTO EN TABLETA - PROPINOXATO Y CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA	400	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
49	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA - BUTIL HIOSCINA + METAMIZOL	AMPOLLA	6	Sí		No Ofertó		Sí	
50	METOCARBAMOL TABLETA	TABLETA	12	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
51	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	80	Sí		No Ofertó		Sí	
52	SALBUTAMOL SPRAY Frasco Spray 100 microgramos. Estándar.	FRASCO	18	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
53	DEXAMETASONA AMPOLLA	AMPOLLA	30	Sí		No Ofertó		Sí	
54	PEPTOBISMOL Frasco por 118 ml	FRASCO	80	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
55	COLIRIO LUBRICANTE Frasco gotero de 15 ml	FRASCO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
56	MICROPORE (1")	PIEZA	60	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
57	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	180	No Ofertó		Sí		Sí	
58	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	80	No Ofertó		Sí		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. DE C.V.		ACTIVA, S.A. DE C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
59	JABON IOCIDO Frasco de 240 ml	FRASCO	80	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
60	CURITAS Caja por 100	CAJA	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
61	DIMENHIDRINATO Caja por 100 tabletas	CAJA	180	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
62	INSULINA RAPIDA Frasco con 10 ml	FRASCO	9	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
63	ALUCID MASTICABLE Caja por 50 tabletas.	CAJA	9	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
64	SULFADIZINA Tubo de crema de 1%. 30 gr	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
65	CLORFENIRAMINA TABLETA Caja por 100 tabletas de 8 mg	CAJA	8	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
66	GASA 2 X 5	ROLLO	45	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
67	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	180	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
68	LIDOCAINA Frasco de 50 ml	FRASCO	3	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
69	INDOMETACINA	CAPSULA	300	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
70	JERINGA DE INSULINA	C/U	300	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
71	BIGOTERA PARA OXIGENO Desechables	C/U	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
72	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO	AMPOLLA	200	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
73	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS	UNIDAD	60	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
74	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	60	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
75	DESCARTABLE PARA SUERO Desechables	UNIDAD	750	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
76	CETAFREN	UNIDAD	600	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
77	METOCARBAMOL	UNIDAD	75	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
78	ASPIRINA 500 MG - ACIDO ACETIL-SALICILICO 500 MG	UNIDAD	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
79	VENDA CON GEL PARA QUEMADURAS EN CARA 12"X16"	PIEZA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
80	NITROGLICERINA	UNIDAD	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
81	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML	AMPOLLA	10	Sí		No Ofertó		Sí	
82	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	Sí		No Ofertó		Sí	
83	ATROPINA	AMPOLLA	20	Sí		No Ofertó		Sí	
84	BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR Frasco spray, estándar.	FRASCO	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
85	ANGIOS No. 18 (CATETER)	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
86	ANGIOS No. 20 (CATETER)	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
87	SOLUCION MIXTO Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
88	SOLUCION DEXTROSA AL 5% Bolsa/frasco de un litro	FRASCO	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
89	DEXTROSA AL 50% Frasco de vidrio de 50 ml	FRASCO	25	Sí		No Ofertó		Sí	
90	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	Sí		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. DE C.V.		ACTIVA, S.A. DE C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
91	ASPIRINA INFANTIL - ACIDO ACETIL-SALICILICO 100 MG	TABLETA	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
92	DEXTROMETORFAN Frasco por 120 ml	FRASCO	15	Sí		No Ofertó		Sí	
93	NITROGLICERINA (PARCHE) Caja por 10 parches	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
94	HILO CATGUT CROMICO 2-0 CON AGUJA	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
95	SOLUCION HARTMANN Bolsa/frasco de un litro	LITRO	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

LOTE N° 2: PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	3	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
2	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1/1000	AMPOLLA	3	Sí		No Ofertó		Sí	
3	ALBUGENOL SOLUCION 20 ML	FRASCO	1	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
4	ALGODON	LIBRA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
5	AFLAREX	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
6	AMBROXOL JARABE (Frasco de 120 ml)	FRASCO	15	Sí		No Ofertó		Sí	
7	AMOXICILINA 500 MG	UNIDAD	250	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
8	HIDROCORTISONA CREMA EN TUBO (C/U)	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
9	BAJA LENGUAS (Caja de 100 unidades)	CAJA	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
10	ATROPINA 0.5 MG/ML	AMPOLLA	3	Sí		No Ofertó		Sí	
11	CLOPRIM 10 MG COMPRIMIDO DE 40 UNIDADES	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
12	CLOPRIM EN AMPOLLA	UNIDAD	25	Sí		No Ofertó		Sí	
13	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
14	CEFALEXINA 500 MG DE 30 UNIDADES	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
15	CLOTRIMETRON 8 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
16	CLARITROMINA 500 MG COMPRIMIDO DE 10 UNIDADES	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
17	DIAFREN SUSPENSION DE 60 ML	FRASCO	15	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
18	DIPIRONA AMPOLLAS	UNIDAD	5	Sí		No Ofertó		Sí	
19	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	20	Sí		No Ofertó		Sí	
20	DEXTRO METORFANO (Frasco de 120 ml)	FRASCO	20	Sí		No Ofertó		Sí	
21	DIPROSONE CREMA EN TUBO	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
22	FLUVIRIN EN AMPOLLA	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
23	FLUOXETINA (Caja de 10 unidades)	CAJA	4	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
24	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	30	Sí		No Ofertó		Sí	
25	GASAS ESTERIL 3" X 3" (Caja de 100 unidades)	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
26	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
27	METILO	LIBRA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
28	ALCOHOL	GALON	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
29	SERTAL COMPUESTO EN AMPOLLA	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
30	LERTUS DISPERSABLES 46.5	UNIDAD	150	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
31	VONTROL 25 MG DE 50 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
32	NITAZOXANIDA 500 MG DE 6 UNIDADES	CAJA	3	No Ofertó		Sí		Sí	
33	OTOMIDIL	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
34	PRAZOLEN 40 MG DE 15 UNIDADES	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
35	RELAFLEX EN AMPOLLAS	UNIDAD	15	Sí		No Ofertó		Sí	
36	METFORAL EN COMPRIMIDOS	UNIDAD	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
37	VIJOCAINA (Frasco de 50 ml)	FRASCO	1	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
38	NOVALGINA EN TABLETAS	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
39	VIROGRIP	AMPOLLA	25	Sí		No Ofertó		Sí	
40	SPAR ALER 10 MG DE 20 UNIDADES	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
41	NAZIL (Frasco de 15ml)	FRASCO	20	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
42	TETRACICLINA EN CAPSULA	UNIDAD	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
43	NEBADERM CREMA EN TUBO	UNIDAD	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
44	LAXIFEN DE 50 UNIDADES	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
45	JERINGA DE 1 CC (Caja de 100 unidades)	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
46	JERINGAS DESECHABLES 3 CC	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
47	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML (Caja de 100 unidades)	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
48	PRILATEC 20 MG DE 20 UNIDADES	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
49	KETOSAN EN CREMA	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
50	TRIMETROPRIMA SULFA FORTE	UNIDAD	200	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
51	SUERO FISIOLÓGICO.	LITRO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
52	SUERO ORAL	SOBRE	100	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
53	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
54	DIPROSPAN DE 2ML	FRASCO	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
55	VANTAL BUCOFARINGEO EN SPRAY (Frasco de 30ml)	FRASCO	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
56	STUGERON FORTE 75 MG DE 60 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
57	VENDAS ELASTICAS.	UNIDAD	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
58	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	ROLLO	4	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
59	GUANTES QUIRURGICOS	PAR	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
60	PROXISAN 500 MG DE 10 UNIDADES	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
61	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG	FRASCO	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
62	DEXAMETASONA AMPOLLA	AMPOLLA	3	Sí		No Ofertó		Sí	
63	JABON IOCIDO (frasco de 240ml)	FRASCO	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
64	DIMENHIDRINATO (unid. sol. inyectable)	CAJA	3	Sí		No Ofertó		Sí	
65	INFADERM CREMA	TUBO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
66	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS	UNIDAD	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
67	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
68	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSA	UNIDAD	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
69	VENDAS DE GASAS 5"	UNIDAD	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
70	SPASMOFIN	TABLETA	100	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
71	TROPEX GOTAS (Frasco 10ml)	FRASCO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
72	ACICLOVIR GEL	TUBO	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
73	FLUNARICINA 10 MG	C/U	30	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
74	ISOSORBIDE 5 MG	TABLETA	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
75	CLORURO DE ETILO SPRAY (Frasco 10ml)	FRASCO	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
76	JERINGA DE 50 ML CON PUNTA	C/U	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
77	TINIDAZOLE 1 GR	TABLETA	40	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
78	PONTI OFTENNO (Frasco 10ml)	FRASCO	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
79	TRAMADOL GOTAS (Frasco 10ml)	FRASCO	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
80	CALAMINA MENTOLADA	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
81	PREDNISONA 5 MG	TABLETA	100	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
82	SUCRASSYL	SOBRE	60	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
83	FASTUM GEL	TUBO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
84	SPERSADEX GOTAS (Frasco 5ml)	FRASCO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
85	MOTIGEST 5 MG DE 30 UNIDADES	CAJA	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
86	SOLUCION HARTMANN	LITRO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
87	DEXTROSA AL 5% (LITRO)	LITRO	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
88	INMULIN NPH (C/U)	UNIDAD	3	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
89	SULFAPLATA 60G	TARRO	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
90	AGUA OXIGENADA	GALON	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
91	CETAFREN	UNIDAD	250	No Ofertó		No Ofertó		Sí	

Continuación Punto X

10m

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
92	IOCIDÉ JABÓN	GALÓN	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
93	DORIXINA RELAX DE 200 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
94	ATENOLOL 100 MG	TABLETA	100	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
95	FENAZOPRIDINA 200 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	1	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

LOTE N° 3: PUERTO DE LA UNIÓN

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
2	NAZIL Frasco de 15 ML	FRASCO	30	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
3	KETOSAN EN CREMA Crema Tópica 2% (Tubo)	UNIDAD	8	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
4	GUANTES QUIRURGICOS Estéril	PAR	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
5	ORFENADRINA 60MG Relaflex Intramuscular / Endovenosa	AMPOLLA	25	Sí		No Ofertó		Sí	
6	ANGIOS No. 20 (CATETER Endovenoso)	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
7	ANGIOS No. 22 (CATETER Endovenoso)	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
8	LOPERAMIDA Caja de 100 tabletas (2 MG)	CAJA	5	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
9	CLORFENIRAMINA TABLETA Caja de 150 tabletas de 4 MG	CAJA	5	No Ofertó		Sí		Sí	
10	FASTUM GEL Ketoprofeno de 25 MG	TUBO	12	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
11	SUERO DE REHIDRATACION ORAL Caja de 50 sobres	CAJA	65	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
12	ANGIOS No. 24 (CATETER Endovenoso)	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
13	DESCARTABLE PARA SUERO Endovenoso	UNIDAD	50	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
14	CREMA COMBINADA (BETAMETAZONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA)	TUBO	8	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
15	NEOBAN UNGUENTO	TUBO	15	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
16	MACRODANTINA Caja de 40 tabletas (100 MG)	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
17	CEFTRIAXONA 1G IM. IV Ampolla Intramuscular / Endovenosa	UNIDAD	12	Sí		No Ofertó		No Ofertó	
18	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) Crema Tópica al 1% (Tubo)	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
19	ABRILAR JARABE DE 100 ML Frasco de 100 ML	UNIDAD	20	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
20	TOS-CAMED JARABE DE 120 ML Frasco de 120 ML	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
21	TYLEX DE 750MG Caja de 40 tabletas	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificación Técnica					
				VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
22	CARBONATO DE CALCIO 600MG Calcibón D, frasco de 60 tabletas	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
23	ACIDO ASCORBICO 500MG Vitamina C, Caja de 100 tabletas	CAJA	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
24	DOLODOCEPLEX Ampolla Intramuscular	UNIDAD	20	Sí		No Ofertó		Sí	
25	DEXANEURAXIN Ampolla Intramuscular	UNIDAD	20	Sí		No Ofertó		Sí	
26	ZIRTRALER 10MG Loratadina, caja de 100 tabletas (10 MG)	CAJA	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
27	SELLO DE HEPARINA	UNIDAD	15	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
28	SUERO PARENTERAL HARTMAN 1000 ML Solución Endovenosa	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
29	SUERO PARENTERAL MIXTO Solución Endovenosa	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
30	SUERO PARENTERAL SSN.9% 250 ML Solución Endovenosa	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
31	VOLTAREM DE 75 MG Ampolla Intramuscular / Endovenosa (75 MG)	UNIDAD	5	Sí		No Ofertó		Sí	
32	ENALAPRIL 20 MG Caja de 100 tabletas (20 MG)	CAJA	2	No Ofertó		Sí		Sí	
33	ANAFLAT 50 MG Caja de 40 tabletas (50 MG)	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		Sí	
34	LANZOPRAZOL 30 MG Caja de 100 tabletas (30 MG)	CAJA	6	No Ofertó		Sí		No Ofertó	
35	MICROPORE Rollo de 2 x 10 yardas	UNIDAD	6	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
36	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSAS Caja de 100 Unidades (para glucómetro Smartest, Modelo 6277)	CAJA	5	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
37	NEUROBION DE 25,000 Ampolla Intramuscular (25,000)	UNIDAD	10	Sí		No Ofertó		Sí	
38	SUERO PARENTERAL SSN. 9% 1000 ML Solución Endovenosa	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
39	MASCARILLAS DESECHABLES (Caja de 100 unidades)	CAJA	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
40	ALCOHOL GEL	GALON	2	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	
41	TERMOMETRO	UNIDAD	10	No Ofertó		No Ofertó		No Ofertó	

Según los cuadros anteriores, los ítems que fueron ofertados por alguna de las sociedades ofertantes, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que son elegibles para poder seguir siendo evaluados económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con base en lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación Pública, se procedió a la evaluación económica de las ofertas presentadas, obteniéndose el resultado siguiente:

LOTE No. 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	UNIDAD	400	\$4.00	\$1,600.00			\$0.04	\$16.00			\$16.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
3	AMBROXOL JARABE	FRASCO	25	\$5.29	\$132.25	\$0.83	\$20.75			\$1.99	\$49.75	\$20.75	VIJOSA, S.A. de C.V.
7	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	120	\$1.25	\$150.00	\$0.26	\$31.20			\$1.86	\$223.20	\$31.20	VIJOSA, S.A. de C.V.
8	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	100	\$3.08	\$308.00	\$1.10	\$110.00			\$1.28	\$128.00	\$110.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
11	SUERO ORAL**	SOBRE	399	\$0.18	\$71.82					\$0.29	\$115.71	\$115.71	DESIERTO
20	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML**	AMPOLLA	10	\$1.77	\$17.70	\$3.31	\$33.10			\$4.72	\$47.20	\$33.10	DESIERTO
21	LOSARTAN 50MG**	FRASCO	2	\$7.00	\$14.00			\$13.20	\$26.40			\$26.40	DESIERTO
22	GLIBENCLAMIDA 5MG	FRASCO	3	\$0.10	\$0.30			\$2.70	\$8.10				DESIERTO
23	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	25	\$2.57	\$64.25	\$0.83	\$20.75			\$1.99	\$49.75	\$20.75	VIJOSA, S.A. de C.V.
24	IBUPROFENO 400MG VO	FRASCO	10	\$1.72	\$17.20			\$13.00	\$130.00				DESIERTO
27	SIMETICONA 100MG	FRASCO	4	\$5.79	\$23.16					\$2.22	\$8.88	\$8.88	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
32	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	30	\$2.04	\$61.20	\$1.10	\$33.00			\$1.28	\$38.40	\$33.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
33	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	60	\$2.37	\$142.20	\$1.01	\$60.60			\$1.78	\$106.80	\$60.60	VIJOSA, S.A. de C.V.
34	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ.**	FRASCO	15	\$1.39	\$20.85	\$4.33	\$64.95					\$64.95	DESIERTO
35	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	\$1.77	\$35.40	\$0.97	\$19.40			\$0.99	\$19.80	\$19.40	VIJOSA, S.A. de C.V.
36	ATROPINA	AMPOLLA	20	\$1.11	\$22.20	\$1.01	\$20.20			\$1.40	\$28.00	\$20.20	VIJOSA, S.A. de C.V.
38	FUROSEMIDA	AMPOLLA	10	\$1.64	\$16.40					\$0.81	\$8.10	\$8.10	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
39	DIMENHIDRINATO TABLETA**	CAJA	4	\$4.30	\$17.20					\$7.00	\$28.00	\$28.00	DESIERTO
50	DEXTOSA AL 50%	FRASCO	20	\$5.75	\$115.00	\$2.61	\$52.20			\$4.85	\$97.00	\$52.20	VIJOSA, S.A. de C.V.
54	LOPERAMIDA**	CAJA	2	\$8.10	\$16.20			\$11.00	\$22.00			\$22.00	DESIERTO
61	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	\$18.76	\$187.60	\$3.31	\$33.10			\$4.72	\$47.20	\$33.10	VIJOSA, S.A. de C.V.
62	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	2	\$3.81	\$7.62	\$1.82	\$3.64			\$1.22	\$2.44	\$2.44	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
65	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	40	\$1.11	\$44.40	\$0.66	\$26.40			\$1.42	\$56.80	\$26.40	VIJOSA, S.A. de C.V.
67	DEXAMETASONA AMPOLLA**	AMPOLLA	9	\$1.18	\$11.80	\$1.28	\$12.80			\$1.94	\$11.52	\$11.52	VIJOSA, S.A. de C.V.
69	DEXTROMETORFAN	FRASCO	15	\$5.00	\$75.00	\$1.73	\$25.95			\$1.99	\$29.85	\$25.95	VIJOSA, S.A. de C.V.
72	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	60	\$0.14	\$8.40			\$0.14	\$8.40	\$0.22	\$13.20	\$8.40	ACTIVA, S.A. de C.V.
73	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	40	\$4.03	\$161.20			\$2.12	\$84.80			\$84.80	ACTIVA, S.A. de C.V.
77	DIMENHIDRINATO	CAJA	60	\$2.07	\$124.20	\$1.10	\$66.00			\$1.68	\$100.80	\$66.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
81	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	4	\$12.00	\$48.00					\$7.00	\$28.00	\$28.00	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
83	CAPTAPRIL 25MG	TABLETA	60	\$0.40	\$24.00			\$0.13	\$7.80			\$7.80	ACTIVA, S.A. de C.V.
84	LIDOCAINA	FRASCO	1	\$6.00	\$6.00	\$2.31	\$2.31					\$2.31	VIJOSA, S.A. de C.V.
85	INDOMETACINA	CAPSULA	100	\$0.40	\$40.00			\$0.13	\$13.00			\$13.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
90	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO	AMPOLLA	100	\$0.30	\$30.00	\$0.26	\$26.00			\$0.44	\$44.00	\$26.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
95	CETAFREN**	UNIDAD	300	\$0.12	\$36.00					\$0.15	\$45.00	\$45.00	DESIERTO
96	METOCARBAMOL	UNIDAD	25	\$0.17	\$4.25			\$0.15	\$3.75			\$3.75	ACTIVA, S.A. de C.V.

De acuerdo a lo anterior, y según lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección III, de las Bases de Licitación: “La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.”; se procedió a realizar la disminución en el ítem No. 67 correspondiente a este lote de 10 ampollas a 9 ampollas.

Así mismo, según el literal a. del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases, que establece “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido”, por lo tanto se corrigieron los montos totales de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Además, se declaran desiertos los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria y no ser posible disminuir sus cantidades:

- ítem No. 22 GLIBENCLAMIDA 5MG
- ítem No. 11 SUERO ORAL
- ítem No. 20 DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML
- ítem No. 21 LOSARTAN 50MG
- ítem No. 24 IBUPROFENO 400MG VO
- ítem No. 34 BICARBONATO SODICO 44.6MEQ
- ítem No. 39 DIMENHIDRINATO TABLETA
- ítem No. 54 LOPERAMIDA
- ítem No. 95 CETAFREN

Sublote No. 1.1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	UNIDAD	1200	\$4.00	\$4,800.00			\$0.04	\$48.00			\$48.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
3	AMBROXOL JARABE	FRASCO	75	\$5.29	\$396.75	\$0.83	\$62.25			\$1.99	\$149.25	\$62.25	VIJOSA, S.A. de C.V.
6	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	360	\$1.25	\$450.00	\$0.26	\$93.60			\$1.86	\$669.60	\$93.60	VIJOSA, S.A. de C.V.
7	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	200	\$3.08	\$616.00	\$1.10	\$220.00			\$1.28	\$256.00	\$220.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
10	SUERO ORAL**	SOBRE	800	\$0.18	\$144.00					\$0.29	\$232.00	\$232.00	DESIERTO
17	LOSARTAN 50MG**	FRASCO	4	\$7.00	\$28.00			\$13.20	\$52.80			\$52.80	DESIERTO
18	GLIBENCLAMIDA 5MG	FRASCO	6	\$0.10	\$0.60			\$2.70	\$16.20				DESIERTO
19	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	75	\$2.57	\$192.75	\$0.83	\$62.25			\$1.99	\$149.25	\$62.25	VIJOSA, S.A. de C.V.
20	IBUPROFENO 400MG VO**	FRASCO	30	\$1.72	\$51.60			\$13.00	\$390.00			\$390.00	DESIERTO
23	SIMETICONA 100MG	FRASCO	8	\$5.79	\$46.32					\$2.22	\$17.76	\$17.76	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
28	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	90	\$2.04	\$183.60	\$1.10	\$99.00			\$1.28	\$115.20	\$99.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
29	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	180	\$2.37	\$426.60	\$1.01	\$181.80			\$1.78	\$320.40	\$181.80	VIJOSA, S.A. de C.V.

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
30	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ.**	FRASCO	30	\$1.39	\$41.70	\$4.33	\$129.90					\$129.90	DESIERTO
31	FUROSEMIDA	AMPOLLA	30	\$1.64	\$49.20					\$0.81	\$24.30	\$24.30	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
32	DIMENHIDRINATO TABLETA	CAJA	8	\$4.30	\$34.40					\$7.00	\$56.00	\$56.00	DESIERTO
42	LOPERAMIDA**	CAJA	6	\$8.10	\$48.60			\$11.00	\$66.00			\$66.00	DESIERTO
49	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	6	\$3.81	\$22.86	\$1.82	\$10.92			\$1.22	\$7.32	\$7.32	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
50	METOCARBAMOL TABLETA	TABLETA	12	\$0.50	\$6.00			\$0.15	\$1.80			\$1.80	ACTIVA, S.A. de C.V.
51	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	80	\$1.11	\$88.80	\$0.66	\$52.80			\$1.42	\$113.60	\$52.80	VIJOSA, S.A. de C.V.
53	DEXAMETASONA AMPOLLA**	AMPOLLA	27	\$1.18	\$35.40	\$1.28	\$34.56			\$1.94	\$58.20	\$34.56	VIJOSA
57	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	180	\$0.14	\$25.20			\$0.14	\$25.20	\$0.22	\$39.60	\$25.20	ACTIVA, S.A. de C.V.
58	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	80	\$4.03	\$322.40			\$2.12	\$169.60			\$169.60	ACTIVA, S.A. de C.V.
61	DIMENHIDRINATO	CAJA	180	\$2.07	\$372.60					\$7.00	\$1,260.00	\$1,260.00	DESIERTO
65	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	8	\$12.00	\$96.00					\$7.00	\$56.00	\$56.00	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
67	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	180	\$0.40	\$72.00			\$0.12	\$21.60			\$21.60	ACTIVA, S.A. de C.V.
68	LIDOCAINA	FRASCO	3	\$6.00	\$18.00	\$2.31	\$6.93					\$6.93	VIJOSA, S.A. de C.V.
69	INDOMETACINA	CAPSULA	300	\$0.40	\$120.00			\$0.13	\$39.00			\$39.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
72	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO**	AMPOLLA	200	\$0.30	\$60.00					\$0.44	\$88.00	\$88.00	DESIERTO
76	CETAFREN**	UNIDAD	600	\$0.12	\$72.00					\$0.15	\$90.00	\$90.00	DESIERTO
77	METOCARBAMOL	UNIDAD	75	\$0.17	\$12.75			\$0.15	\$11.25			\$11.25	ACTIVA, S.A. de C.V.
81	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML**	AMPOLLA	10	\$1.77	\$17.70	\$3.31	\$33.10			\$4.72	\$47.20	\$33.10	DESIERTO
82	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	\$1.77	\$35.40	\$0.97	\$19.40			\$0.99	\$19.80	\$19.40	VIJOSA, S.A. de C.V.
83	ATROPINA	AMPOLLA	20	\$1.11	\$22.20	\$1.01	\$20.20			\$1.40	\$28.00	\$20.20	VIJOSA, S.A. de C.V.
89	DEXTRONA AL 50%	FRASCO	25	\$5.75	\$143.75	\$2.61	\$65.25			\$4.85	\$121.25	\$65.25	VIJOSA, S.A. de C.V.
90	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	\$18.76	\$187.60	\$3.31	\$33.10					\$33.10	VIJOSA, S.A. de C.V.
92	DEXTROMETORFAN	FRASCO	15	\$5.00	\$75.00	\$1.73	\$25.95			\$1.99	\$29.85	\$25.95	VIJOSA, S.A. de C.V.

De acuerdo a lo anterior, y según lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección III de las Bases de Licitación: “La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.” Por lo que, se procedió a realizar la disminución en el ítem No. 53 correspondiente a este lote de 30 ampollas a 27 ampollas.

Así mismo, según lo establece el literal a. del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases: “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido”, por lo tanto se corrigieron los montos totales de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Además, se declaran desiertos los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria y no ser posible disminuir sus cantidades:

- El ítem No. 10 SUERO ORAL
- El ítem No. 17 LOSARTAN 50MG
- El ítem No. 18 GLIBENCLAMIDA 5MG
- El ítem No. 20 IBUPROFENO 400MG VO
- El ítem No. 30 BICARBONATO SODICO 44.6MEQ
- El ítem No. 32 DIMENHIDRINATO TABLETA
- El ítem No. 42 LOPERAMIDA
- El ítem No. 61 DIMENHIDRINATO
- El ítem No. 72 AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO
- El ítem No. 76 CETAFREN
- El ítem No. 81 DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML

LOTE N° 2: PUERTO DE ACAJUTLA

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	3	\$4.00	\$12.00			\$4.00	\$12.00			\$12.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
2	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1/1000	AMPOLLA	3	\$1.90	\$5.71	\$0.97	\$2.91			\$0.99	\$2.97	\$2.91	VIJOSA, S.A. de C.V.
3	ALBUGENOL SOLUCION 20 ML	FRASCO	1	\$8.80	\$8.80					\$4.50	\$4.50	\$4.50	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
6	AMBROXOL JARABE	FRASCO	15	\$5.29	\$79.35	\$0.83	\$12.45			\$1.99	\$29.85	\$12.45	VIJOSA, S.A. de C.V.
10	ATROPINA 0.5 MG/ML	AMPOLLA	3	\$1.25	\$3.75	\$1.01	\$3.03			\$1.40	\$4.20	\$3.03	VIJOSA, S.A. de C.V.
12	CLOPRIM EN AMPOLLA	UNIDAD	25	\$1.13	\$28.25	\$0.79	\$19.75			\$0.73	\$18.25	\$18.25	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
16	CLARITROMINA 500 MG COMPRIMIDO DE 10 UNIDADES	CAJA	4	\$22.46	\$89.84					\$22.46	\$89.84	\$89.84	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
18	DIPIRONA AMPOLLAS	UNIDAD	5	\$0.80	\$4.00	\$0.62	\$3.10			\$0.70	\$3.50	\$3.10	VIJOSA, S.A. de C.V.
19	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	20	\$1.25	\$25.00	\$0.26	\$5.20			\$1.86	\$37.20	\$5.20	VIJOSA, S.A. de C.V.
20	DEXTRO METORFANO	FRASCO	20	\$2.53	\$50.60	\$1.73	\$34.60			\$1.99	\$39.80	\$34.60	VIJOSA, S.A. de C.V.
23	FLUOXETINA	CAJA	4	\$10.10	\$40.41					\$7.90	\$31.60	\$31.60	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
24	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	30	\$3.08	\$92.40	\$1.10	\$33.00			\$1.28	\$38.40	\$33.00	VIJOSA, S.A. de C.V.
31	VONTROL 25 MG DE 50 UNIDADES	CAJA	1	\$12.00	\$12.00					\$12.00	\$12.00	\$12.00	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
32	NITAZOXANIDA 500 MG DE 6 UNIDADES	CAJA	3	\$5.00	\$15.00			\$6.72	\$20.16	\$11.86	\$35.58	\$20.16	DESIERTO
35	RELAFLEX EN AMPOLLAS	UNIDAD	15	\$2.41	\$36.15	\$1.01	\$15.15			\$1.78	\$26.70	\$15.15	VIJOSA, S.A. de C.V.
37	VIJOCAINA	FRASCO	1	\$4.00	\$4.00	\$2.31	\$2.31					\$2.31	VIJOSA, S.A. de C.V.
39	VIROGRIP	AMPOLLA	25	\$2.57	\$64.25	\$1.10	\$27.50			\$2.16	\$54.00	\$27.50	VIJOSA, S.A. de C.V.
49	KETOSAN EN CREMA	UNIDAD	3	\$6.25	\$18.75					\$1.39	\$4.17	\$4.17	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
50	TRIMETROPRIMA SULFA FORTE	UNIDAD	200	\$0.55	\$110.00			\$0.32	\$64.00			\$64.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
52	SUERO ORAL	SOBRE	100	\$0.18	\$18.00					\$0.29	\$29.00	\$29.00	DESIERTO
62	DEXAMETASONA AMPOLLA	AMPOLLA	2	\$1.18	\$3.54	\$1.28	\$2.56			\$1.94	\$5.82	\$2.56	VIJOSA, S.A. de C.V.

Acta 2675 7 de octubre de 2014

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
64	DIMENHIDRINATO	CAJA	3	\$2.07	\$6.21	\$1.10	\$3.30			\$1.68	\$5.04	\$3.30	VIJOSA, S.A. de C.V.

Continuación Punto X

10r

73	FLUNARICINA 10 MG	C/U	30	\$0.80	\$24.00					\$0.42	\$12.60	\$12.60	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
81	PREDNISONA 5 MG	TABLETA	100	\$0.28	\$28.00			\$0.20	\$20.00			\$20.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
82	SUCRASSYL	SOBRE	60	\$0.45	\$27.00					\$0.42	\$25.20	\$25.20	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
91	CETAFREN	UNIDAD	250	\$0.12	\$30.00					\$0.15	\$37.50	\$37.50	DESIERTO
94	ATENOLOL 100 MG	TABLETA	100	\$0.45	\$45.00					\$0.22	\$22.00	\$22.00	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

De acuerdo a lo anterior, y según lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección III, de las Bases de Licitación: “La CEPA al momento de adjudicar, podrá disminuir las cantidades de suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.”, se procedió a realizar la disminución en el ítem No. 62 correspondiente a este lote de 3 ampollas a 2 ampollas.

Así mismo, según el literal a. del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases, donde establece que: “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido”, por lo tanto se corrigieron los montos totales de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Además, se declaran desiertos los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria y no ser posible disminuir sus cantidades:

- El ítem No. 32 NITAZOXANIDA 500 MG DE 6 UNIDADES
- El ítem No. 52 SUERO ORAL
- El ítem No. 91 CETAFREN

LOTE N° 3: PUERTO DE LA UNIÓN

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Monto Total	Sociedad
3	KETOSAN EN CREMA	UNIDAD	8	\$6.25	\$50.00					\$1.39	\$11.12	\$11.12	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
5	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	25	\$1.85	\$46.25	\$1.01	\$25.25			\$1.78	\$44.50	\$25.25	VIJOSA, S.A. de C.V.
8	LOPERAMIDA	CAJA	5	\$6.50	\$32.50			\$11.00	\$55.00			\$55.00	DESIERTO
9	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	5	\$19.20	\$96.00			\$13.50	\$67.50	\$10.50	\$52.50	\$52.50	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
11	SUERO DE REHIDRATACION ORAL	CAJA	65	\$8.00	\$520.00					\$14.50	\$942.50	\$942.50	DESIERTO
16	MACRODANTINA	CAJA	2	\$30.38	\$60.76					\$10.20	\$20.40	\$20.40	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
17	CEFTRIAXONA 1G IM. IV	UNIDAD	12	\$25.00	\$300.00	\$3.94	\$47.28					\$47.28	VIJOSA, S.A. de C.V.
19	ABRILAR JARABE DE 100 ML	UNIDAD	20	\$13.00	\$260.00					\$5.23	\$104.60	\$104.60	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
24	DOLODOCEPLEX	UNIDAD	20	\$4.60	\$92.00	\$4.96	\$99.20			\$4.23	\$84.60	\$84.60	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.
25	DEXANEURAXIN	UNIDAD	20	\$4.60	\$92.00	\$4.38	\$87.60			\$4.82	\$96.40	\$87.60	VIJOSA, S.A. de C.V.
31	VOLTAREN DE 75 MG	UNIDAD	5	\$10.00	\$50.00	\$0.26	\$1.30			\$1.86	\$9.30	\$1.30	VIJOSA, S.A. de C.V.

CEPA						Ofertas Económicas						Adjudicación	
						VIJOSA, S.A. de C.V.		ACTIVA, S.A. de C.V.		GRUPO PAILL, S.A. de C.V.		Monto Total	Sociedad
32	ENALAPRIL 20 MG	CAJA	2	\$21.00	\$42.00			\$14.00	\$28.00	\$22.00	\$44.00	\$28.00	ACTIVA, S.A. de C.V.
33	ANAFLAT 50 MG	CAJA	5	\$6.80	\$34.00					\$8.80	\$44.00	\$44.00	DESIERTO
34	LANZOPRAZOL 30 MG	CAJA	6	\$20.00	\$120.00			\$35.00	\$210.00			\$210.00	DESIERTO
37	NEUROBION DE 25000	UNIDAD	10	\$7.80	\$78.00	\$5.27	\$52.70			\$4.14	\$41.40	\$41.40	GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Continuación Punto X

10s

Así mismo, según lo establece el literal a. del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases, que: “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido”, por lo tanto se corrigieron los montos totales de la sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V.

Además, se declaran desiertos los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria y no ser posible disminuir sus cantidades:

- El ítem No. 8 LOPERAMIDA
- El ítem No. 11 SUERO DE REHIDRATACION ORAL
- El ítem No. 33 ANAFLAT 50 MG
- El ítem No. 34 LANZOPRAZOL 30 MG

RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA		MONTO TOTAL SIN IVA (US \$)
SOCIEDAD	LOTE	
LABORATORIO VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	559.38
	1.1	977.09
	2	145.11\$
	3	161.43
TOTAL		1,843.01
ACTIVA, S.A. DE C.V.	1	133.75
	1.1	316.45
	2	96.00
	3	28.00
TOTAL		574.20
GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1	47.42
	1.1	105.38
	2	220.16
	3	314.62
TOTAL		687.58
TOTAL ADJUDICAR		3,104.79

IV. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP , 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-17/2014, “Suministro de Medicamentos para las Empresas de CEPA”, de la siguiente manera: a la Sociedad Laboratorio Vijosa, S.A. de C.V., un monto de US \$1,843.01; a la sociedad ACTIVA, S.A. de C.V., un monto de US \$574.20 y a la

Sociedad GRUPO PAILL, S.A. de C.V., un monto de US \$687.58, para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha de la orden de inicio y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y que superaron la asignación presupuestaria de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto X

10t

1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-17/2014, "Suministro de Medicamentos para las Empresas de CEPA", para un plazo contractual de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la orden de inicio, a las siguientes sociedades, según el siguiente detalle:

a) LABORATORIO VIJOSA, S.A. de C.V.:

LOTE No 1	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	3	AMBROXOL JARABE	FRASCO	25	\$0.83	\$20.75
	7	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	120	\$0.26	\$31.20
	8	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	100	\$1.10	\$110.00
	23	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	25	\$0.83	\$20.75
	32	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	30	\$1.10	\$33.00
	33	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	60	\$1.01	\$60.60
	35	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	\$0.97	\$19.40
	36	ATROPINA	AMPOLLA	20	\$1.01	\$20.20
	50	DEXTROSA AL 50%	FRASCO	20	\$2.61	\$52.20
	61	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	\$3.31	\$33.10
	65	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	40	\$0.66	\$26.40
	67	DEXAMETASONA AMPOLLA**	AMPOLLA	9	\$1.28	\$11.52
	69	DEXTROMETORFAN	FRASCO	15	\$1.73	\$25.95
	77	DIMENHIDRINATO	CAJA	60	\$1.10	\$66.00
84	LIDOCAINA	FRASCO	1	\$2.31	\$2.31	
90	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO	AMPOLLA	100	\$0.26	\$26.00	
TOTAL LOTE No. 1						\$559.38
LOTE No. 1.1	3	AMBROXOL JARABE	FRASCO	75	\$0.83	\$62.25
	6	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	360	\$0.26	\$93.60
	7	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	200	\$1.10	\$220.00
	19	KETOROLACO 30MG	AMPOLLA	75	\$0.83	\$62.25
	28	CLORFENIRAMINA 10MG	AMPOLLA	90	\$1.10	\$99.00
	29	ORFENADRINA 60MG	AMPOLLA	180	\$1.01	\$181.80
	51	RANITIDINA AMPOLLA	AMPOLLA	80	\$0.66	\$52.80
	53	DEXAMETASONA AMPOLLA**	AMPOLLA	27	\$1.28	\$34.56
	68	LIDOCAINA	FRASCO	3	\$2.31	\$6.93
	82	EPINEFRINA	AMPOLLA	20	\$0.97	\$19.40
	83	ATROPINA	AMPOLLA	20	\$1.01	\$20.20
	89	DEXTROSA AL 50%	FRASCO	25	\$2.61	\$65.25
90	DIFENILHIDANTOINA EN AMPOLLA	AMPOLLA	10	\$3.31	\$33.10	
92	DEXTROMETORFAN	FRASCO	15	\$1.73	\$25.95	
TOTAL LOTE No. 1.1						\$977.09
LOTE No. 2	2	ADRENALINA (EPINEFRINA) 1/1000	AMPOLLA	3	\$0.97	\$2.91
	6	AMBROXOL JARABE	FRASCO	15	\$0.83	\$12.45
	10	ATROPINA 0.5 MG/ML	AMPOLLA	3	\$1.01	\$3.03
	18	DIPIRONA AMPOLLAS	UNIDAD	5	\$0.62	\$3.10
	19	DICLOFENACO EN AMPOLLAS	UNIDAD	20	\$0.26	\$5.20
	20	DEXTRO METORFANO	FRASCO	20	\$1.73	\$34.60
	24	FENALER DE 10 MG EN AMPOLLA	UNIDAD	30	\$1.10	\$33.00
	35	RELAFLEX EN AMPOLLAS	UNIDAD	15	\$1.01	\$15.15
	37	VIJOCAINA	FRASCO	1	\$2.31	\$2.31
	39	VIROGRIP	AMPOLLA	25	\$1.10	\$27.50
	62	DEXAMETASONA AMPOLLA	AMPOLLA	2	\$1.28	\$2.56
64	DIMENHIDRINATO	CAJA	3	\$1.10	\$3.30	
TOTAL LOTE No. 2						\$145.11

Acta 2675 7 de octubre de 2014

LOTE No. 3	5	ORFENADRINA 60 MG	AMPOLLA	25	\$1.01	\$25.25
	17	CEFTRIAXONA 1G IM. IV	UNIDAD	12	\$3.94	\$47.28
	25	DEXANEURAXIN	UNIDAD	20	\$4.38	\$87.60
	31	VOLTAREN DE 75 MG	UNIDAD	5	\$0.26	\$1.30
TOTAL LOTE No. 3						\$161.43
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN						\$1,843.01

Continuación Punto X

10u

b) ACTIVA, S.A. de C.V.

	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE No. 1	1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	UNIDAD	400	\$0.04	\$16.00
	72	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	60	\$0.14	\$8.40
	73	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	40	\$2.12	\$84.80
	83	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	60	\$0.13	\$7.80
	85	INDOMETACINA	CAPSULA	100	\$0.13	\$13.00
	96	METOCARBAMOL	UNIDAD	25	\$0.15	\$3.75
	TOTAL LOTE No. 1					
LOTE No. 1.1	1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	1200	\$0.04	\$48.00
	50	METOCARBAMOL TABLETA	TABLETA	12	\$0.15	\$1.80
	57	ENALAPRIL 20MG	TABLETA	180	\$0.14	\$25.20
	58	SILVERDIAZINE CREMA	TUBO	80	\$2.12	\$169.60
	67	CAPTOPRIL 25MG	TABLETA	180	\$0.12	\$21.60
	69	INDOMETACINA	CAPSULA	300	\$0.13	\$39.00
	77	METOCARBAMOL	UNIDAD	75	\$0.15	\$11.25
TOTAL LOTE No. 1.1						\$316.45
LOTE No. 2	1	ACETAMINOFEN 500 MG DE 100 UNIDADES	CAJA	3	\$4.00	\$12.00
	50	TRIMETROPRIMA SULFA FORTE	UNIDAD	200	\$0.32	\$64.00
	81	PREDNISONA 5 MG	TABLETA	100	\$0.20	\$20.00
	TOTAL LOTE No. 2					
LOTE No. 3	32	ENALAPRIL 20 MG	CAJA	2	\$14.00	\$28.00
	TOTAL LOTE No. 3					
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN						\$574.20

c) GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantid ad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE No. 1	27	SIMETICONA 100MG	FRASCO	4	\$2.22	\$8.88
	38	FUROSEMIDA	AMPOLLA	10	\$0.81	\$8.10
	62	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	2	\$1.22	\$2.44
	81	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	4	\$7.00	\$28.00
	TOTAL LOTE No. 1					
	23	SIMETICONA 100MG	FRASCO	8	\$2.22	\$17.76
	31	FUROSEMIDA	AMPOLLA	30	\$0.81	\$24.30
	49	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLA	AMPOLLA	6	\$1.22	\$7.32
	65	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	8	\$7.00	\$56.00
	TOTAL LOTE No. 1.1					
LOTE No. 2	3	ALBUGENOL SOLUCION 20 ML	FRASCO	1	\$4.50	\$4.50
	12	CLOPRIM EN AMPOLLA	UNIDAD	25	\$0.73	\$18.25
	16	CLARITROMINA 500 MG COMPRIMIDO DE 10 UNIDADES	CAJA	4	\$22.46	\$89.84
	23	FLUOXETINA	CAJA	4	\$7.90	\$31.60
	31	VONTROL 25 MG DE 50 UNIDADES	CAJA	1	\$12.00	\$12.00
	49	KETOSAN EN CREMA	UNIDAD	3	\$1.39	\$4.17
	73	FLUNARICINA 10 MG	C/U	30	\$0.42	\$12.60
	82	SUCRASSYL	SOBRE	60	\$0.42	\$25.20
	94	ATENOLOL 100 MG	TABLETA	100	\$0.22	\$22.00
TOTAL LOTE No. 2						\$220.16
LOTE No. 3	3	KETOSAN EN CREMA	UNIDAD	8	\$1.39	\$11.12
	9	CLORFENIRAMINA TABLETA	CAJA	5	\$10.50	\$52.50
	16	MACRODANTINA	CAJA	2	\$10.20	\$20.40
	19	ABRILAR JARABE DE 100 ML	UNIDAD	20	\$5.23	\$104.60

Acta 2675 7 de octubre de 2014

	24	DOLODOCEPLEX	UNIDAD	20	\$4.23	\$84.60
	37	NEUROBION DE 25000	UNIDAD	10	\$4.14	\$41.40
TOTAL LOTE No. 3						\$314.62
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN						\$687.58

Continuación Punto X

10v

- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, al Doctor Otto Rafael Flint Barrera, Coordinador Unidad Médica Aeroportuaria, Doctor Martín Arnoldo Méndez Palucha, Médico del Puerto de Acajutla y a la Enfermera Ana Ruth González, enfermera del Puerto de La Unión o quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos.
- 3° Declarar desiertos los ítems no ofertados, según el siguiente detalle:

	Ítem	Descripción
	2	ADALAT
	4	ASPIRINA 500 MG
	5	BAJA LENGUAS
	6	DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML
	9	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES
	10	METILO
	12	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS
	13	BAYTALCID
	14	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN EXTREMIDADES 4"X16"
	15	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN HOMBROS, PECHO Y ESPALDA 8"X18"
	16	VENDA CON GEL PARA QUEMADURAS EN CARA 12"X16"
	17	NITROGLICERINA
	18	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG
	19	FLAXIPARINA 0.3ML
	25	METILPREDNISOLONA 250MG
	26	SALBUTAMOL PARA NEBULIZAR
	28	BUSCAPINA COMPRIMIDOS 10MG
	29	BUSCAPINA COMPUESTA 20MG/2.5
	30	COLITRAN 20/2.5
	31	MEBOCAINA TABLETA
	37	BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR
	40	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0
	41	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0
LOTE No. 1	42	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO
	43	VENDAJE DE GASA 3"
	44	SOBRE CON ALCOHOL
	45	ANGIOS No. 18 (CATETER)
	46	ANGIOS No. 20 (CATETER)
	47	SOLUCION SALINA NORMAL
	48	SOLUCION MIXTO
	49	SOLUCION DEXTROSA AL 5%
	51	AVAMIGRAN
	52	DEXAMETASONA
	53	ACETAMINOFEN JARABE
	55	RILATEN EN AMPOLLA
	56	RILATEN EN TABLETA
	57	NAPROXENO EN TABLETA
	58	DEPOMEDROL EN FRASCO
	59	SERTAL FORTE EN TABLETA
	60	SERTAL COMPUESTO EN TABLETA
	63	ASPIRINA INFANTIL
	64	METOCARBAMOL TABLETA
	66	SALBUTAMOL SPRAY
	68	PEPTOBISMOL
	70	COLIRIO LUBRICANTE
	71	MICROPORE (1")
	74	JABON IOCIDO
	75	CURITAS
	76	NITROGLICERINA (PARCHE)

	78	INSULINA RAPIDA
--	----	-----------------

Continuación Punto X

10w

	79	ALUCID MASTICABLE
	80	SULFADIZINA
	82	GASA 2 X 5
	86	JERINGA DE INSULINA
	87	BIGOTERA PARA OXIGENO
	88	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO
	89	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL
	91	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS
	92	VENDAS DE GASAS 5"
	93	SOLUCION HARTMANN
	94	DESCARTABLE PARA SUERO
LOTE No. 1.1	2	ADALAT
	4	BAJA LENGUAS
	5	DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML
	8	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES
	9	METILO
	11	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS
	12	BAYTALCID
	13	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN EXTREMIDADES 4"X16"
	14	GASA CON GEL PARA QUEMADURAS EN HOMBROS, PECHO Y ESPALDA 8"X18"
	15	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG
	16	FLAXIPARINA 0.3ML
	21	METILPREDNISOLONA 250MG
	22	SALBUTAMOL PARA NEBULIZAR
	24	BUSCAPINA COMPRIMIDOS 10MG
	25	BUSCAPINA COMPUESTA 20MG/2.5
	26	COLITRAN 20/2.5
	27	MEBOCAINA TABLETA
	33	HILO PARA SUTURA CATGUT 4-0
	34	HILO PARA SUTURA NYLON 5-0
	35	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO
	36	VENDAJE DE GASA 3"
	37	SOBRE CON ALCOHOL
	38	SOLUCION SALINA NORMAL
	39	AVAMIGRAN
	40	DEXAMETASONA
	41	ACETAMINOFEN JARABE
	43	RILATEN EN AMPOLLA
	44	RILATEN EN TABLETA
	45	NAPROXENO EN TABLETA
	46	DEPOMEDROL EN FRASCO
	47	SERTAL FORTE EN TABLETA
	48	SERTAL COMPUESTO EN TABLETA
	52	SALBUTAMOL SPRAY
	54	PEPTOBISMOL
	55	COLIRIO LUBRICANTE
	56	MICROPORE (1")
	59	JABON IOCIDO
	60	CURITAS
	62	INSULINA RAPIDA
	63	ALUCID MASTICABLE
	64	SULFADIZINA
66	GASA 2 X 5	
70	JERINGA DE INSULINA	
71	BIGOTERA PARA OXIGENO	
73	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS	
74	VENDAS DE GASAS 5"	
75	DESCARTABLE PARA SUERO	
78	ASPIRINA 500 MG	
79	VENDA CON GEL PARA QUEMADURAS EN CARA 12"X16"	

Continuación Punto X

10x

	80	NITROGLICERINA
	84	BROMURO DE IPATROPIO INHALADOR
	85	ANGIOS No. 18 (CATETER)
	86	ANGIOS No. 20 (CATETER)
	87	SOLUCION MIXTO
	88	SOLUCION DEXTROSA AL 5%
	91	ASPIRINA INFANTIL
	93	NITROGLICERINA (PARCHE)
	94	HILO CATGUT CROMICO 2-0 CON AGUJA
	95	SOLUCION HARTMANN
LOTE No. 2	4	ALGODON
	5	AFLAREX
	7	AMOXICILINA 500 MG
	8	HIDROCORTISONA CREMA EN TUBO (C/U)
	9	BAJA LENGUAS
	11	CLOPRIM 10 MG COMPRIMIDO DE 40 UNIDADES
	13	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES
	14	CEFALEXINA 500 MG DE 30 UNIDADES
	15	CLOTOTRIMETRON 8 MG DE 100 UNIDADES
	17	DIAFREN SUSPENSIÓN DE 60 ML
	21	DIPROSONE CREMA EN TUBO
	22	FLUVIRIN EN AMPOLLA
	25	GASA ESTERIL 3" X 3"
	26	HIDROCLORATIAZIDA 25 MG DE 30 UNIDADES
	27	METILO
	28	ALCOHOL
	29	SERTAL COMPUESTO EN AMPOLLA
	30	LERTUS DISPERSABLES 46.5
	33	OTOMIDIL
	34	PRAZOLEN 40 MG DE 15 UNIDADES
	36	METFORAL EN COMPRIMIDOS
	38	NOALGINA EN TABLETAS
	40	SPAR ALER 10 MG DE 20 UNIDADES
	41	NAZIL
	42	TETRACICLINA. EN CAPSULA
	43	NEBADERM CREMA EN TUBO
	44	LAXIFEN DE 50 UNIDADES
	45	JERINGA DE 1 CC
	46	JERINGAS DESECHABLES 3 CC
	47	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML
	48	PRILATEC 20 MG DE 20 UNIDADES
	51	SUERO FISIOLÓGICO.
	53	RANITIDINA 150 MG DE 30 TABLETAS
	54	DIPROSPAN DE 2ML
	55	VANTAL BUCOFARINGEO EN SPRAY
	56	STUGERON FORTE 75 MG DE 60 UNIDADES
	57	VENDAS ELASTICAS.
58	ESPARADRAPO TRANSPARENTE.	
59	GUANTES QUIRURGICOS	
60	PROXISAN 500 MG DE 10 UNIDADES	
61	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG	
63	JABON IOCIDO	
65	INFADERM CREMA	
66	SALBUTAMOL 4MG EN TABLETAS	
67	MASCARILLA PARA NEBULIZACION	
68	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSA	
69	VENDAS DE GASAS 5"	
70	SPASMOFIN	
71	TROPEX GOTAS	
72	ACICLOVIR GEL	
74	ISOSORBIDE 5 MG	

Continuación Punto X

10y

	75	COLORURO DE ETILO SPRAY
	76	JERINGA DE 50 ML CON PUNTA
	77	TINIDAZOLE 1 GR
	78	PONTI OFTENO
	79	TRAMADOL GOTAS
	80	CALAMINA MENTOLADA
	83	FASTUM GEL
	84	SPERSADEX GOTAS
	85	MOTIGEST 5 MG DE 30 UNIDADES
	86	SOLUCION HARTMANN
	87	DEXTROSA AL 5% (LITRO)
	88	INMULIN NPH (C/U)
	89	SULFAPLATA 60G
	90	AGUA OXIGENADA
	92	IOCIDE JABON
	93	DORIXINA RELAX DE 200 UNIDADES
	95	FENAZOPIRIDINA 200 MG DE 100 UNIDADES
LOTE No. 3	1	CURITA RECTANGULAR DE 100 UNIDADES
	2	NAZIL
	4	GUANTES QUIRURGICOS
	6	ANGIOS No. 20 (CATETER)
	7	ANGIOS No. 22 (CATETER)
	10	FASTUM GEL
	12	ANGIOS No. 24 (CATETER)
	13	DESCARTABLE PARA SUERO
	14	CREMA COMBINADA (BETAMETAZONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA)
	15	NEOBAN UNGUENTO
	18	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA)
	20	TOS-CAMED JARABE DE 120 ML
	21	TYLEX DE 750MG
	22	CARBONATO DE CALCIO 600MG
	23	ACIDO ASCORBICO 500MG
	26	ZIRTRALER 10MG
	27	SELLO DE HEPARINA
	28	SUERO PARENTERAL HARTMAN 1000 ML
	29	SUERO PARENTERAL MIXTO
	30	SUEROS PARANTERAL SSN.9% 250 ML
	35	MICROPOR
	36	TIRA PARA LECTURA DE GLUCOSAS
	38	SUERO PARENTERAL SSN. 9% 1000 ML
39	MASCARILLAS DESECHABLES	
	40	ALCOHOL - GEL
	41	TERMOMETRO

4° Declarar desierto los siguientes ítems, por sobrepasar la asignación presupuestaria:

	Ítem	Descripción
LOTE No. 1	11	SUERO ORAL
	20	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML
	21	LOSARTAN 50MG
	22	GLIBENCLAMIDA 5MG
	24	IBUPROFENO 400MG VO
	34	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ
	39	DIMENHIDRINATO TABLETA
	54	LOPERAMIDA
	95	CETAFREN
LOTE No. 1.1	10	SUERO ORAL
	17	LOSARTAN 50MG
	20	IBUPROFENO 400MG VO
	30	BICARBONATO SODICO 44.6MEQ

Continuación Punto X

10z

	32	DIMENHIDRINATO TABLETA
	42	LOPERAMIDA
	61	DIMENHIDRINATO
	72	AGUA PARA DISOLVER MEDICAMENTO
	76	CETAFREN
	81	DIFENILHIDANTOINA 250MG/5ML
LOTE No. 2	32	NITAZOXANIDA 500 MG DE 6 UNIDADES
	52	SUERO ORAL
	91	CETAFREN
LOTE No. 3	8	LOPERAMIDA
	11	SUERO DE REHIDRATAACION ORAL
	33	ANAFLAT 50 MG
	34	LANZOPRAZOL 30 MG

- 5° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar los contratos correspondientes.
- 6° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de contratación de los ítems declarados desiertos, de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, participe en reuniones para intercambiar opiniones sobre el Proyecto del Ferry, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, a realizarse el 9 de octubre de 2014.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

El ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, ha sido designado por el señor Vicepresidente de la República para participar en reuniones sobre el Proyecto del Ferry, con la empresa naviera del Odiel y el Grupo Mayer, con el fin de desarrollar dicho proyecto en forma conjunta, la cual se realizará el 9 de octubre del presente año, en la ciudad de Panamá, Panamá.

II. OBJETIVO

Que el ingeniero Nelson Vanegas, Presidente de CEPA, participe en reuniones conjuntas sobre el Proyecto del Ferry, a realizarse en ciudad de Panamá, Panamá, el día 9 de octubre de 2014

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La visita prevista a Panamá, permitirá el intercambio de opiniones y trabajar en forma conjunta para impulsar la implementación del Servicio del Ferry.

El costo para CEPA por la participación en la reunión antes mencionada, consistirá en el pago de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y gastos de representación para el Ing. Nelson Vanegas; en ese sentido, se le otorgarán viáticos con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 cuota de viáticos, Art. 15 gastos terminales y Art. 16 gastos de viaje; y según el Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 4 Gastos de Representación, según el siguiente detalle:

Ingeniero Nelson Vanegas, Presidente de CEPA:

US \$ 190.00	En concepto de viáticos por 1 día. (Art. 14 Regulación de Viáticos del Gobierno)
US \$ 95.00	Gastos de viaje, a razón de media cuota de US \$190.0 (Art. 16 Regulación de Viáticos del Gobierno)
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15 Regulación de Viáticos del Gobierno)
<u>US \$ 95.00</u>	Gastos de Representación (Reglamento de Viáticos de CEPA)
US \$ 425.00	Total asignación viáticos, gastos de viaje y de representación

Lo anterior es acorde a la Política de Austeridad del Gobierno y la POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD 2014 DE CEPA, PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO No. 49, en tanto abonará a la mejor gestión de los proyectos de CEPA.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se estima conveniente y oportuna para los intereses de la CEPA, la participación del Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, en la visita a la Empresa Portuaria Nacional, en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 11 y 12 de septiembre de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar al Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, para que participe en reuniones de trabajo, con relación al Proyecto del Ferry, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá, el 9 de octubre de 2014.
- 2° Autorizar la asignación de US \$425.00 para el Ingeniero Nelson Vanegas Rodríguez, Presidente de CEPA, en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y gastos de representación.
- 3° Encomendar al ingeniero Nelson Vanegas, para que a su regreso presente a Junta Directiva, un informe de los resultados de la visita realizada.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para dejar sin efecto el ordinal 2º, del punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014, en relación a someter a Junta Directiva la autorización de viajes y la permanencia necesaria, de funcionarios de CEPA, a los países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta 2643, del 6 de junio de 2014, Junta Directiva autorizó actualizar y ratificar algunas facultades otorgadas a la Presidencia y Gerencia General, de conformidad con el marco normativo, disposiciones aplicables y ajustes necesarios para un mejor control de seguimiento de actividades y un funcionamiento más ágil y eficiente.

Mediante los ordinales 1º y 2º, del punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014, se autorizó dejar sin efecto el Punto Décimo del Acta número 1816, del 28 de agosto de 2001, y se acordó someter a autorización de Junta Directiva las Misiones Oficiales y permanencia necesaria del personal de CEPA a llevarse a cabo en los países de la región centroamericana, incluido Panamá y Belice, para gestiones, eventos u otras actividades de interés de la Comisión, asimismo los viáticos por los días de viaje y estadía, gastos de representación, pasajes y otros gastos necesarios, de conformidad con las leyes, regulaciones y disposiciones aplicables a CEPA.

II. OBJETIVO

Modificar el ordinal 2º, del punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014, en el sentido que se autorice al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente o separadamente autoricen viajes y la permanencia necesaria de funcionarios de CEPA, a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, y actuaciones necesarias.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Tomando en cuenta la naturaleza de CEPA, de relacionarse constantemente con otros puertos de la región, por la diversidad de temas que deben atenderse relacionados al quehacer de la actividades portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y por la premura de tiempo para agendar las autorizaciones de los eventos, se recomienda modificar el Punto Séptimo del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014.

En esa línea, la autorización de viajes de funcionarios de CEPA a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, en los casos en que sea preciso realizar gestiones o participar en eventos que sean de interés de la Comisión, se constituye una función administrativa, que puede ser analizada y resuelta por la Administración Superior, dinamizando las funciones administrativas y evitando la saturación de asuntos a someter a Junta Directiva.

La autorización de tales viajes, deberá realizarse en apego a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad de CEPA 2014, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Tercero del Acta número 2674, de fecha 3 de octubre de 2014.

IV. MARCO NORMATIVO

Arts. 9 y 12 de La Ley Orgánica de CEPA, Art. 3 literal m) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; y Punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva dejar sin efecto el ordinal 2º, del punto Séptimo del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014, y autorizar al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente o separadamente autoricen viajes y la permanencia necesaria de funcionarios de CEPA a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, con el objeto de que realicen todo tipo de gestiones o participen en eventos, que sean de interés de la Comisión, asignándoles los viáticos respectivos por los días de viaje y estadía conforme a las regulaciones de CEPA sobre viáticos al exterior, así como otras asignaciones de fondos y gastos de representación, necesarios para el cumplimiento de las misiones, cuando así lo demande la naturaleza de las mismas; y para que en la misma forma autoricen la compra de los pasajes aéreos correspondientes, ajustándose a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad de CEPA 2014, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Tercero del Acta número 2674, de fecha 3 de octubre de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Dejar sin efecto el ordinal 2º, del punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014.
- 2º Autorizar al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente o separadamente autoricen viajes y la permanencia necesaria de funcionarios de CEPA a los distintos países de la Región Centroamericana, incluidos Panamá y Belice, con el objeto de que realicen todo tipo de gestiones o participen en eventos, que sean de interés de la Comisión, asignándoles los viáticos respectivos por los días de viaje y estadía conforme a las regulaciones de CEPA sobre viáticos al exterior, así como otras asignaciones de fondos y gastos de representación, necesarios para el cumplimiento de las misiones, cuando así lo demande la naturaleza de las mismas; y para que en la misma forma autoricen la compra de los pasajes aéreos correspondientes, ajustándose a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad de CEPA 2014, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Tercero del Acta número 2674, de fecha 3 de octubre de 2014.

Asimismo, se deberá informar periódicamente a Junta Directiva sobre las autorizaciones efectuadas por la Presidencia y Gerencia General, para atender misiones oficiales por capacitaciones y eventos de interés que se lleven a cabo en los países de la región Centroamericana, incluido Panamá y Belice.

- 3° Mantener invariables los demás ordinales del punto Séptimo, del Acta número 2643, del 6 de junio de 2014.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en el curso “Administración y Gestión Estratégica de Puertos (para el Administrador Portuario)”, a realizarse en Japón, del 13 de octubre al 22 de noviembre de 2014.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de julio de 2014, la Presidencia de CEPA recibió nota de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, mediante la cual informó sobre el ofrecimiento de una beca del Gobierno del Japón al Gobierno de El Salvador, para participar en el curso “Administración y Gestión Estratégica de Puertos (para el administrador portuario)”, a realizarse en Japón, del 13 de octubre al 22 de noviembre de 2014.

Para participar en dicho curso, se propuso como becario al Ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, con cargo de Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en razón de la importancia que tiene para CEPA aprovechar la temática de la administración y gestión estratégica, la cual tendrá especial aplicación durante la administración del respectivo Contrato del futuro concesionario del Puerto de La Unión Centroamericana; y dado que el ingeniero Vásquez forma parte del equipo técnico de la concesión de dicho Puerto, se considera conveniente su participación.

El Ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, posee la formación académica básica requerida por JICA y ha estado relacionado con la preparación de los documentos del proceso de concesión del Puerto, así como en los temas administrativos incluidos en el proyecto de contrato.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en el curso “Administración y Gestión Estratégica de Puertos (para el Administrador Portuario)”, para obtener conocimientos en las áreas relacionadas al desarrollo y administración portuaria, al mejoramiento de la operación portuaria, así como a metodologías para el desarrollo y planificación portuaria, con el fin de que los participantes sean capaces de explicar la situación de los puertos a nivel mundial y formular los correspondientes planes de acción de carácter general, relacionados con los temas de desarrollo sustentable de los Puertos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Tomando en consideración que JICA ha emitido su aceptación a la propuesta como becario del Ing. Marcos Vinicio Vásquez Ramos, y que la beca ofrecida por Japón, incluye los gastos por pasaje aéreo (ida y vuelta), seguro de viaje, alojamiento, manutención, viajes de estudio y documentos de

capacitación (libros y folletos), y en razón del beneficio que implica para la Comisión capacitar a su personal con este tipo de formación que solo puede ser recibida en el exterior, se considera conveniente solicitar la autorización de Junta Directiva para que el Ing. Vásquez, participe en el evento.

El costo para CEPA, será únicamente la asignación de gastos de viaje y gastos terminales, conforme al Reglamento General de Viáticos, de acuerdo al numeral 4 Empleados en General, literal e, del Instructivo No. 5.060 “Asignación cuota de viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos” y Capítulo III “Misiones al Exterior del País”, artículo 15 y 16, según el detalle siguiente:

US \$520.00 Gastos de viaje, a razón de 4 cuotas de viáticos de US \$130.00 cada una.

US \$ 45.00 Gastos terminales

US \$565.00 Total asignación de Gastos de Viaje y Gastos terminales

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Concesiones y el Departamento Administración de Personal, considerando la importancia de conocer nuevas experiencias en tecnologías y métodos, lo cual vendría a fortalecer programas de desarrollo del Puerto de La Unión, recomiendan a Junta Directiva autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, para asistir al curso “Administración y Gestión Estratégica de Puertos (para el Administrador Portuario)”, a realizarse en Japón, del 13 de octubre al 22 de noviembre de 2014,.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en el curso “Administración y Gestión Estratégica de Puertos (para el Administrador Portuario)”, a realizarse en Japón, del 13 de octubre al 22 de noviembre de 2014.
- 2° Autorizar al ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, la asignación de US \$565.00, que corresponden a US \$520.00 para gastos de viaje y US \$45.00 para gastos terminales.
- 3° Encomendar al ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, para que dentro de 5 días posteriores a su regreso, presente a la Gerencia General y al Departamento de Administración de Personal, un informe del desarrollo del evento, incluyendo conclusiones y recomendaciones de los resultados de la participación.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

DECIMOQUINTO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.